

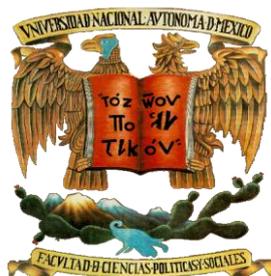


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES**

**“EL PODER LEGISLATIVO: EL CASO DE ELABORACIÓN
DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN
DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”.**

T E S I S I N A
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(OPCIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)
P R E S E N T A :
MAYELI MIRANDA ALDAMA



**ASESOR:
MTRA. RINA MARISSA AGUILERA HINTELHOLHER**

CUIDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F., 2009.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A Dios, mi Padre Celestial,
por permitirme ascender en mi
vida profesional y académica.*

*A mi madre Irma (†),
por brindarme su amor, su apoyo
y su deseo de que yo estudiara.*

*A mi esposo Omar
y mis hijas Yeseline e Irma,
por su amor, comprensión y
apoyo incondicional.*

*A mi tía Ma. Luisa y
mi primo Vicente por apoyarme
incondicionalmente.*

*A mi asesora Mtra. Rina,
por el tiempo, paciencia y
apoyo brindado a este trabajo.*

*Al Dr. Jorge González Chávez,
por brindarme su apoyo y
enseñanza profesional.*

*A la Universidad Nacional Autónoma de México,
A la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,
Al Sistema de Universidad Abierta (SUA)*

*A mis maestros
Un profundo agradecimiento
por la formación académica,
y profesional que me brindaron.*

Índice

	Pág.
PROEMIO	4
APARTADO I. LA IMPORTANCIA DE LAS ORGANIZACIONES.	7
A) La Teoría de las Organizaciones.	7
B) Fundamentos de las Organizaciones y la Administración Pública.	8
C) Etapas de Modernización en la Administración Pública en México	13
APARTADO II. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.	20
A) Cámara de Diputados	21
-. Órganos Legislativos.	21
-. Órganos Técnicos y Administrativos	25
B) Cámara de Senadores	27
- Órganos Legislativos	27
- Organización Técnica y Administrativa.	29
- Similitudes y diferencias de estructura entre la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.	30
C. Principales funciones Parlamentarias.	31
APARTADO III. DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS (SIA)	35
A) Antecedentes del SIA.	35
B) Comparativo de la estructura organizacional desde su inicio hasta la actualidad.	38
C) Comparativo de la estructura organizacional actual con la propuesta organizacional.	40
PROPUESTAS y CONCLUSIONES	45
BIBLIOGRAFÍA	48
ANEXOS	
ANEXO I. (MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS).	51

	A) Antecedentes históricos respecto a la integración Constitucional de la Cámara de Diputados.	51
	B) Manual de organización	52
ANEXO II.	(ESTRUCTURA GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS)	71
ANEXO III.	(ESTRUCTURA GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES)	72
ANEXO IV.	PERFIL PROFESIONAL	73
ANEXO V.	REGLAS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS	77

Proemio

México se constituye en una República representativa, democrática y federal, el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión. En la División de Poderes, el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El Poder Ejecutivo, ejecuta y hace cumplir las leyes que emanan del Poder Legislativo. Lo representa el Presidente de la República.

El Poder Legislativo, elabora las leyes federales, se deposita en un Congreso General, que se divide en dos Cámaras, la de diputados y la de senadores. La Cámara de Diputados se integra de 500 diputados, y la Cámara de Senadores se integra de 128 senadores.

El Poder Judicial, se encarga de dirimir las controversias que surjan de la aplicación de las leyes, se representa por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral, los Tribunales Colegiados de Circuito y los Juzgados de Distrito.

El Estado ha tenido que promover políticas públicas, y diseñar la Reforma del Estado, con la finalidad de reflejar a la sociedad la intención de una nueva gestión pública que de cómo resultado eficiencia, eficacia y congruencia, en la capacidad de dar respuesta en tiempo y forma a las necesidades de la sociedad, para con ello recuperar la credibilidad y legitimidad que le hace falta.

Una de las estrategias del Ejecutivo Federal, fue proponer ante el Congreso de Unión la “Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, misma que fue discutida y finalmente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002.

Con base a la ley arriba señalada, en el **artículo 7**, se determinan las obligaciones en que los sujetos obligados; entre éstos el **Poder Legislativo Federal**, deberán poner a disposición del público y **actualizar**, entre otra información, **su estructura orgánica; las facultades de cada unidad administrativa**, y el directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes.

Actualmente México necesita que todas sus instituciones gubernamentales, cuenten con políticas públicas que reflejen un gobierno eficiente, con planeación que genere satisfacer las demandas de la sociedad, así como que los recursos públicos sean utilizados al máximo.

Por ende, el objetivo de la investigación y estudio del presente trabajo se enfoca en la elaboración del Manual de Organización de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, para que la estructura organizacional sea homogénea con las demás unidades administrativas de la Cámara de Diputados.

Para el desarrollo del presente trabajo, se realizó una selección de textos, estudios, informes, documentos, Reglas de Operación del área, acuerdos parlamentarios, leyes y decretos, manuales, así como documentos y notas de

internet, se utilizó la metodología empírica, por medio del mecanismo analítico-deductivo.

Inicialmente se tomó como base el Manual de Organización General del año 2001, que se ha actualizado en el año 2006 y 2008, es de suma importancia destacar que el actual Manual de Organización en su estructura y principalmente refiriéndome al área de la Dirección de Servicio de Investigación y Análisis, solo cuenta con la descripción de objetivos y funciones de la Dirección y Subdirecciones, careciendo de los demás cargos del personal como son los niveles departamentales.

Dentro de la problemática que se presenta en carecer del **Manual de Organización del área de Servicios de Investigación y Análisis**, se encuentran básicamente tres vertientes: la duplicidad, la dispersión de funciones y la falta de coordinación.

Como *hipótesis de trabajo* se plantea que al establecer las funciones que les corresponden a las Subdirecciones, Departamentos del personal que labora en el área, evitarán confusiones e imprecisiones y se determinará la responsabilidad en el desarrollo de las actividades administrativas, obteniendo con ello un mejor desempeño del área, así como eficacia, eficiencia y calidad.

Por ello también se plantea la necesidad de elaborar y establecer el perfil profesional del personal que debe estar ocupando los puestos de la Dirección, de cada Subdirección (Investigador Parlamentario), y Departamentos (Asistentes de Investigador), con el propósito de mejorar la calidad del trabajo que se elabora en el área y así establecer los criterios básicos para la selección y reclutamiento del personal.

El presente trabajo se integra de tres apartados que son los siguientes:

En el primer apartado se integran conceptos de Organización, Estado, Gobierno, Administración Pública. Se desarrollan brevemente los fundamentos de la teoría de las organizaciones y se describen históricamente algunas etapas de la Administración Pública en México.

El segundo apartado se compone de la estructura y el funcionamiento del Congreso de la Unión, primero se describen los Órganos Legislativos, y los Órganos Técnicos y Administrativos de la Cámara de Diputados, y posteriormente se describen los Órganos Legislativos y la Organización Técnica y Administrativa de la Cámara de Senadores. Así mismo se integra la descripción de algunas funciones parlamentarias que realiza el Congreso, las cuales son; representativa, deliberativa, de fiscalización, jurisdiccional, de control y administrativa.

El tercer apartado está integrado los antecedentes de los Servicios de Investigación y Análisis, se incorpora un comparativo de la Estructura Organizacional del área, que abarca desde su inicio hasta la fecha (noviembre, 2008), y se incluye un diagnóstico que describe la problemática por carecer de un Manual de Organización y se incluyen las posibles soluciones para resolver dicha problemática.

Posteriormente se describen las propuestas y conclusiones, que se desprenden de este trabajo. Cabe enfatizar que la principal propuesta es la elaboración del Manual de Organización de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados, así también en éste se propone la formalización de diez jefaturas departamentales, correspondiéndole dos a la Dirección, y dos a cada Subdirección que conforman el Servicio de Investigación y Análisis.

Los alcances y perspectivas que se pretenden de este estudio, principalmente es colaborar con la propuesta del Manual de Organización del área, para generar la inquietud en una reestructuración de los niveles jerárquicos, además impulsar la necesidad de poner en práctica el Servicio Civil de Carrera y finalmente establecer como obligatorio que el ingreso laboral al área sea profesionalmente, esto es, que se cumpla con los requisitos académicos establecidos.

Es necesario que exista un Manual de Organización del área, ya que a la fecha aunque se ha ido actualizando el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, no se ha enfocado en cubrir las necesidades del área, tales como crear jefaturas departamentales, para mejorar el desempeño y cumplimiento de los objetivos generales del área.

La estructura organizacional que se plantea permitirá proporcionar mayor calidad en los servicios que proporciona el área y por consecuencia se obligara a que cada quien logre sus objetivos y realice sus funciones establecidas, de tal manera que al cumplirlos, el área ayudara a generar un mejor desempeño legislativo en bien de nuestro país.

Apartado I. La importancia de las Organizaciones.

A) La Teoría de las Organizaciones

La Administración Pública esencialmente realiza tres actividades; mantener el orden público, satisfacer las necesidades de la sociedad y conducir el desarrollo económico y social. Para cumplir dichas actividades la Administración Pública lo realiza por medio de un conjunto de organismos, estructuras, personas y recursos, mismos que presentan problemas de organización.

Estos problemas de organización se relacionan con la división del trabajo, especialización, jerarquía y coordinación. Para resolver dichos problemas la Administración Pública tiene la necesidad de planear, organizar, dirigir, evaluar y controlar las actividades.

Max Weber define como organización: “Un círculo de personas que están habituadas a obedecer las órdenes de dirigentes y que tienen un interés personal en la continuación del dominio, en virtud de su propia participación y los resultados benéficos, que se han dividido entre ellas al ejercicio de aquellas funciones que servirán prontamente a su ejercicio”¹.

Chester Barnard define que; “una organización es un sistema de actividades humanas cooperativas cuyas funciones son 1) la creación, 2) la transformación y 3) el intercambio de servicios”².

Así tenemos que la organización es la acción de poner en práctica los métodos para hacer eficientes los órganos administrativos y que estos realicen sus funciones con eficacia, eficiencia y calidad.

Entonces, el método permite descubrir cuales son las estructuras y procedimientos ideales que deben aplicarse a la organización y así hacer a ésta eficiente y eficaz.

En la Administración Pública los conceptos de organización y métodos, tienen la finalidad de obtener un mejor rendimiento de los recursos destinados a la prestación de los servicios públicos. Así también, la organización y métodos se utiliza para identificar un conjunto de técnicas administrativas y de investigación con el fin de mejorar el funcionamiento de la Administración Pública.

En la Teoría de la Organización se manejan conceptos y técnicas administrativas. Se destaca el enfoque tradicional, caracterizado por la productividad y eficiencia. Entre los precursores más importantes sobresalen; Taylor con la administración científica, Fayol con la escuela organicista, y Weber con la organización burocrática.

¹ Weber, Max. “Economía y Sociedad”. Vol. 2, Guenther Roth y Claus Wittich, comps., University of California Press, Berkeley, Calif., 1978, p. 952.

² Chester Barnard, The Function of the Executive, Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1968. p. 240., citado por Michel M. Harmon y Richard T. Mayer en “Teoría de la Organización para la Administración Pública”, p. 46.

Así tenemos que sobre el concepto de organización, se incluyen a teóricos como, Max Weber y Chester Barnard, de los cuales se puede llegar a concluir que una organización está integrada por un grupo de personas que tienen un interés en común, y que realizan funciones que van enfocadas al beneficio social.

Por otra parte también es necesario destacar la “Teoría de Sistemas, que es un modelo hipotético-deductivo, formal y abstracto aplicable a diferentes fenómenos concretos que corresponden a diversos objetos de estudio”³, pudiéndose aplicar en las Ciencias Sociales, como es la Ciencia Política y la Administración Pública.

B) Fundamentos de las Organizaciones y la Administración Pública.

Entre los principales intelectuales que fundamentan la teoría de las organizaciones por sus valiosos conceptos y la manera de orientación hacia la visión organizacional que enfocan una visión con la administración pública destacan; Frederick Winslow Taylor, Henri Fayol, Max Weber y Chester Barnard.

Frederick W. Taylor en Estados Unidos con la llamada administración científica y Henri Fayol en Francia, iniciaron con el estudio sistemático de los problemas de la administración. Así tenemos que históricamente la administración científica surgió al tratar de resolver los problemas del crecimiento acelerado y desorganizado de las empresas en la época de la Revolución Industrial, era entonces necesario aumentar la competencia y eficiencia de las organizaciones.

Se puede analizar que se llamó administración científica porque en su aplicación se utiliza el método científico, al estudiar la administración de una organización en donde se parte de los principios generales basados en la observación y experimentación, mismos que sirvan para explicar el fenómeno administrativo.

Taylor se enfoca en desarrollar la máxima eficiencia mediante la especialización de la tarea del obrero. Y destaca cuatro principios básicos: el desarrollo de una verdadera ciencia, la selección científica del trabajador, la educación y desarrollo científico del obrero y la cooperación.

Primero; en el desarrollo de una verdadera ciencia, se refiere a que la administración debe realizarse con un método científico y no de forma empírica. Esto es utilizar el método científico en la realización de las actividades administrativas, así como la observación, el control de variables en la experimentación y formulación de leyes generales, para con ellos obtener una máxima especialización y un mejor procedimiento para realizar las actividades.

Segundo; en la selección científica del trabajador, se busca que al seleccionar al personal, la selección sea científicamente, esto es, que se analice qué especialidad tiene para cubrir el puesto, de tal manera que se obtendrá una selección de personal más eficiente. Así se tiene que se debe buscar al personal adecuado para el puesto.

³ Quiroga Leos, Gustavo. Organización y Métodos en la Administración Pública. Editorial Trillas, México, 1988. p. 122.

Tercero; en la educación y desarrollo científico del obrero, se maneja la parte de la capacitación, misma que debe ser constante, para que el trabajo sea especializado y eficiente.

Y cuarto; la cooperación debe ser estrecha y comprensiva entre la dirección y el obrero, para ello, se establecen reglas y normas para que el trabajo de la organización se desarrolle eficientemente y así evitar que el obrero actúe en contra de la organización. Se enfatiza que si le va bien a la organización a su vez le irá bien al obrero.

Además para Taylor, las relaciones organizacionales que más se encaminan al trabajo productivo son aquellas que están alineadas funcionalmente con responsabilidades delimitadas.

Cabe señalar que se realizaron importantes estudios referentes a la psicología industrial concentrándose en cuestiones como la fatiga del trabajador. A éste estudio se le conoció como los experimentos Hawthorne, patrocinado por la Academia Nacional de Ciencias.

Estos estudios atrajeron a autores como Chester Barnard, quien consideraba una esos estudios una confirmación de su teoría sobre el comportamiento organizacional.

Brevemente, los estudios se iniciaron en la década de los veinte⁴, en la fábrica de Western Electric Company's Hawthorne, Works, en las afueras de Chicago. La Dirección de AT&T estaba interesada en descubrir las relaciones entre las condiciones de trabajo y la productividad (según se refleja en la incidencia de la monotonía y la fatiga)

Se obtuvo como resultado del estudio, que la gente está motivada y controlada socialmente. Así que el aumento en su moral o estado de ánimo, se relaciona con cambios en las condiciones humanas y sociales repercutiendo en su productividad.

Por tanto, para enfrentar los resultados, se exigía una combinación de aptitudes directivas: que tuviera capacidad diagnóstica, personal y técnica, para entender el comportamiento humano, para comunicar, aconsejar, motivar y conducir al personal de la fabrica, con la finalidad de obtener una mayor productividad.

Posteriormente, Barnard aporta que las organizaciones son sistemas cooperativos que coordinan los esfuerzos individuales hacia un propósito: "Una organización nace cuando 1) hay personas capaces de comunicarse unas con otras, 2) están dispuestas a contribuir con sus actividades y 3) para lograr un propósito común".

Así también Barnard destaca que, la organización se integra por todos aquellos individuos, cuyas acciones cooperativas participan en un intercambio continuo. "una organización es un sistema de actividades humanas cooperativas

⁴ Michel M. Harmon y Richard T. Mayer. Teoría de la Organización para la administración Pública. Editorial, Fondo de Cultura Económica, México. 2001. p.p. 133-143.

cuyas funciones son 1) la creación, 2) la transformación y 3) el intercambio de servicios”.

Para que la organización perdure, es necesario desempeñar ciertas funciones, que Barnard, las nombra “funciones ejecutivas” y son:

- El mantenimiento de la comunicación organizacional,
- El aseguramiento de servicios esenciales por parte de los individuos, y
- La formulación de propósitos y objetivos.

Dichas funciones las realizan los ejecutivos, “el trabajo ejecutivo no es el *de* la organización, sino la labor especializada de *mantenerla* en operación”.

Por otra parte, mencionando a la escuela organicista, sobre sale Henri Fayol quien fue el iniciador de la llamada escuela anatómica y fisiológica de la organización. Esencialmente trato de descubrir los principios de la administración mediante el método científico. La diferencia que sobre sale entre Taylor y Fayol, es que el primero partió del análisis del obrero en su puesto de trabajo (la especialización de la tarea del Obrero) y el segundo partió del análisis de la especialización de las funciones de la gerencia.

En la escuela organista, se enfatiza la manera de aumentar la eficiencia de la empresa, mediante sus interrelaciones estructurales, así pues, se destaca la estructura y funcionamiento de la organización. Así, también se le considera como una teoría formal de la organización.

Entre las aportaciones de Fayol, destaca su obra Administración industrial y general, en ella determina seis categorías de las actividades básicas de una empresa: Técnica (producción), Comerciales (compras, ventas e intercambios), Financieras (consecución y uso óptimo de capital), Seguridad (protección de la propiedad y de las personas), Contables (incluyendo estadísticas) y Administrativas (planeación, organización, mando, coordinación y control).

Además, también Fayol destaca las definiciones de: las cualidades y preparación de los administradores; los principios generales de administración y los elementos de la administración (el proceso administrativo).

Primero; entre las cualidades que debe tener un administrador destacan: las físicas (ser saludable), las mentales (tener habilidad mental, criterio, fortaleza para entender y aprender), las morales (tener entre otros, iniciativa, lealtad y asumir responsabilidades), las culturales (tener conocimientos generales además de los técnicos), técnicas (adecuadas a las funciones que desempeña) y experiencia (laboral).

Segundo; de los principios generales de la administración, se encuentran: la división del trabajo, la autoridad y la responsabilidad, la disciplina, la unidad de mando, la unidad de dirección, la subordinación del interés individual al interés general, la remuneración personal, la centralización, la cadena escalar, el orden, la equidad, la conservación del personal, iniciativa, y finalmente, el espíritu de grupo.

Los anteriores principios hacen que las organizaciones operen tranquilamente, y se destaca lo siguiente:

- El empleado debe recibir órdenes de un superior, (solamente debe tener una cabeza y un plan para realizar las actividades con un mismo objetivo y así lograr mayor eficiencia).
- Las organizaciones deben controlar la acción de dar órdenes para poder exigir obediencia.
- No debe existir en las organizaciones un empleado o grupo que tenga intereses propios por encima de los intereses de la organización.
- La organización debe establecer un lugar ordenado para cada individuo, “un lugar para cada quien y cada quien en su lugar”,
- Debe existir igualdad y justicia en la organización,
- Debe haber el trabajo en grupo y la necesidad de una buena convivencia laboral.

Tercero; de los elementos de la administración, Fayol define los elementos del proceso administrativo, y el concepto de administrar, para él es planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar. Por lo que:

- Planear es visualizar el futuro y diseñar el programa de acción.
- Organizar es construir el doble organismo material y social de una empresa.
- Dirigir es guiar y orientar al personal.
- Coordinar, es unir, armonizar los esfuerzos y actos colectivos.
- Controlar es verificar que todo ocurra de acuerdo con las reglas establecidas y con las órdenes acordadas.

Posteriormente a Fayol, y entre los seguidores fundamentales destacan Urwick, Gulick y Mooney.

Básicamente Urwick parte del mismo análisis que Fayol y retoma los principios de:

- Especialización, es decir que una persona debe realizar una función y se obtiene una división especializada de trabajo, éste principio da origen a la organización de línea, la de estaf y la funcional.
- Autoridad, debe existir una línea de autoridad claramente definida.
- Amplitud administrativa, se determina que debe haber un limite de subordinados y que cada superior jerárquico no debe tener más de seis subordinados.
- Definición, se deben especificar los deberes, la autoridad jerárquica y la responsabilidad.

Gulick, aportó el principio de la departamentalización, desarrollado por objetivos, por proceso, por clientela, por material o por área, esto es las unidades orgánicas pueden especializarse en función de la naturaleza de los servicios que presta, la categoría de la población que utiliza el servicio, la zona o espacio, los procedimientos técnicos especializados. Estos principios se aplican en el diseño de organogramas al elaborarse el manual de organización.

Mooney junto con Railey desarrollaron cuatro principios generales de administración, que son los siguientes: coordinación, es decir establecer las bases para realizar una acción para el logro de un fin común; escalar, es decir destacar la

organización jerárquica y la autoridad; definición funcional, es la forma de organizar y delegar tareas o actividades a las unidades orgánicas; y de estaf, que es la parte que proporciona asesoría e información. Estos principios son fundamentales para el establecimiento de los niveles jerárquicos y la definición de las funciones de las unidades orgánicas.

Finalmente, Max Weber al estudiar la sociedad, se enfoca en la organización burocrática, y trasmite que el proceso de burocratización es necesario para obtener eficacia, eficiencia e institucionalidad. Así también consideraba que la burocracia era la forma de organización y administración en la que se concentraba el poder, mismo que era ejercido por funcionarios que tenían capacidades técnicas indispensables. En dichas capacidades técnicas consisten en seleccionar las mejores capacidades del individuo, para evitar la corrupción y especializar dichas capacidades para obtener un mejor rendimiento en las actividades.

Es básico señalar que Weber, describe que la burocracia moderna opera del siguiente modo:

“Existe el principio de sectores Jurisdiccionales estables y oficiales organizados en general normativamente, es decir, mediante leyes u ordenamientos administrativos.

- 1.- Las actividades normales exigidas por los objetivos de la estructura gobernada burocráticamente se reparten de manera estable como deberes oficiales.
 - 2.- La autoridad que da las órdenes necesarias para la alternancia de esos deberes está repartida de manera estable y rigurosamente delimitada por normas referidas a los medios coactivos, físicos, sacerdotales o de otra especie, de que pueden disponer los funcionarios.
 - 3.- El cumplimiento normal y continuado de esos deberes, así como el ejercicio de los derechos correspondientes, es asegurado por un sistema de normas; sólo pueden prestar servicios aquellas personas que, según reglas generales, están calificadas para ello.
- Estos tres elementos constituyen, en el gobierno público y legal, la “autoridad burocrática”.⁵

Así mismo, Weber determina que la dependencia pública burocrática moderna (y también la empresa privada) se rige de un área jurisdiccional definida⁶, la cual tiene tres elementos, el primero; que las actividades regulares de los agentes de la organización se definen como “tareas oficiales”, el segundo; estas tareas ya están establecidas, como también limitadas por reglas y al no cumplirse la autoridad coercitiva también tiene reglas para llevarlas acabo, y tercero; hay formas regulares y establecidas para asegurar el desempeño continuo de dichas tareas, realizadas por individuos que también tienen reglas o aptitudes generales.

Así, entonces tenemos que la organización funciona según los principios jerárquicos, en donde hay líneas claras de superioridad y subordinación. Esto es que el puesto de arriba supervisa al puesto de abajo, y como consecuencia, también se

⁵ Weber, Max. “¿Qué es la burocracia?”. Ediciones Coyoacan, S.A. de C.V.. México DF 2004. p.p. 21-22.

⁶ Weber, Max. “Economía y Sociedad”. Vol. 2, Guenther Roth y Claus Wittich, comps., University of California Press, Berkeley, Calif., 1978, p.p. 956- 994.

establece que las funciones de las oficinas inferiores, no son realizadas por las oficinas superiores, así se llega a la división de responsabilidades.

“Los principios de jerarquías de cargos y de diversos niveles de autoridad implican un sistema de sobre y subordinación férreamente organizado, donde los funcionarios superiores controlan a los funcionarios inferiores. Este sistema permite que los gobernados puedan apelar mediante procedimientos preestablecidos, la decisión de una repartición inferior a su autoridad superior. Un alto desarrollo del tipo burocrático lleva a una organización monocrática de la jerarquía de cargos. El principio de autoridad jerárquica de cargos se da en cualquier estructura burocrática: en las estructuras estatales y eclesiásticas, en las grandes organizaciones partidarias y en las empresas privadas”⁷.

Weber puntualiza que, la administración del cargo moderno se funda en documentos escritos (“archivos”) que se conservan en forma original o como proyectos. Existe así, un personal subalterno y escribas de toda clase. El conjunto de los funcionarios “públicos” estables, así como el correspondiente aparato de instrumentos y archivos, integran una “repartición”, esto mismo es lo que en la empresa privada se llama “oficina”.⁸

Por consiguiente, se analiza que al administrar un cargo, se tiene que administrar de manera especializada, implica por lo general, una preparación cabal y experta. Y que si el cargo está en pleno desarrollo, la actividad del funcionario requiere toda su capacidad laboral, aparte del hecho de que su jornada obligatoria en el despacho está estrictamente fijada. Anteriormente, lo normal era todo lo contrario: las tareas burocráticas se consideraban una actividad secundaria.

Además al analizar la organización burocrática, Weber, señala sus características, la deriva de su topología de la dominación, es decir a cada tipo de dominación corresponde un tipo de organización, pudiendo ser carismática, tradicional, o legal.

Señala que a la carismática le corresponde una organización inestable, a la dominación tradicional le corresponde una dominación patrimonial y feudal y finalmente a la dominación legal le corresponde una organización burocrática. Y a esta última Weber la considera como la organización más eficiente de las organizaciones, porque mediante el desarrollo de reglas impersonales, que prevén las funciones a realizar, y que por medio de la selección de personal basada en la capacidad técnica, se puede alcanzar el máximo grado de eficiencia.

C) Etapas de Modernización en la Administración Pública en México

Antes de abordar las Etapas de Modernización en la Administración Pública, es de suma importancia incorporar conceptos básicos como: Estado, Gobierno y Administración Pública.

⁷ Weber, Max. Op. cit., p. 22.

⁸ Ibidem, p.p. 23-24.

Primero citando a Max Weber, “el **Estado** es una comunidad humana dentro de los límites de un territorio establecido”.⁹

Dentro de las ciencias sociales, existe una rama dedicada exclusivamente a conocer lo estatal, que se denomina la “Teoría General del Estado” y una de cuyas partes fundamentales es la discusión de diversas teorías que intentan explicar su significado:

- Teorías organicistas (Son aquellas que consideran al Estado como un ente similar a los órganos vivos, es decir, es aquella que entiende al Estado Moderno como un órgano, como una estructura con identidad propia, que realiza una gama compleja de funciones)
- Teorías sociológicas (Son aquellas que entienden al Estado como una unidad colectiva o de asociación, dentro de estas teorías se pueden incluir a la teoría de marxista)
- Teorías jurídicas (Son las que han alcanzado una mayor aceptación entre los estudiosos de la teoría general del Estado, proclaman la unidad entre el Estado y el derecho, Kelsen “el ámbito temporal de la validez del orden estatal”)
- Teorías que lo explican a través de los elementos que lo integran (elementos que o integran, pueblo o población, territorio y poder público)¹⁰

Población: es un grupo humano que reside en un cierto espacio físico, guardando con éste una relación también de carácter físico, o también, conjunto de habitantes que se asienta en un territorio, vinculados por hechos de la convivencia.

Territorio, como elemento geográfico, es el espacio terrestre, aéreo y marítimo sobre el cual el ente estatal ejerce su poder.

Poder público, es la acción que se ejerce autoritariamente sobre todos los individuos que forman parte de un grupo nacional.

Segundo sobre el concepto de **Gobierno**, se entiende que a la parte organizada del Estado se le identifica como gobierno. Así entonces, se entiende que el Gobierno es el Estado en acción, que por medio de sus instituciones tiene el deber de proteger la vida social, resguardar la economía, generar estrategias de protección y seguridad a los ciudadanos.

Tercero, sobre el concepto de **Administración Pública**, Woodrow Wilson, en 1887, fundador de la administración pública moderna, preciso que: “La Administración Pública es la parte más visible del gobierno; es el gobierno en acción: es el poder ejecutivo, el que actúa, el aspecto más visible del gobierno y es desde luego, tan vieja como el gobierno mismo”¹¹

⁹ Weber, Max. **El político y el científico**, México, 2003, p.8.

¹⁰ Pichardo Pagaza, Ignacio. **Introducción a la Nueva Administración Pública de México**, México, 2002, p.p. 13-15.

¹¹ Woodrow Wilson, “Estudio de la administración” en Dwight Waldo, **Administración Pública: La función administrativa, los sistemas de organización y otros aspectos**, México, Trillas, 1995, p. 85.

Leonard White, en 1950, formulo que: “Definida en sus términos más amplios, la Administración Pública consiste en todas las operaciones que tienen por objeto la realización o la observancia formalizada de las políticas de Estado”¹²

Marshall E. Dimock, limita y define el campo de estudio de la Administración Pública de la siguiente manera: “... la administración se refiere al <<qué>> y al <<cómo>> del gobierno. El <<qué>> es la sustancia, el conocimiento técnico de un campo que capacita al administrador para llevar a cabo su tarea. El <<cómo>> son las técnicas de gerencia, los principios que llevan al éxito los programas cooperativos. Cada uno de estos dos elementos es indispensable; juntos forman la síntesis que se llama administración”.¹³

El Diccionario jurídico mexicano, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, señala que por Administración Pública se entiende aquella parte del Poder Ejecutivo a cuyo cargo está la responsabilidad de desarrollar la función administrativa. De esta manera, la Administración Pública puede verse desde dos puntos de vista: uno orgánico, que se refiere al órgano o conjunto de órganos estatales que desarrolla la función administrativa, y el otro formal o material, según el cual debe entenderse como la actividad que desempeña este órgano o conjunto de órganos. Entonces tenemos que; la función administrativa es la actividad de prestación de servicios públicos tendientes a satisfacer las necesidades de la colectividad.

Históricamente, en una primera etapa la administración congresional (1824-1829), se inicia con la primera Constitución de 1824, como país independiente y en la cual destacan bastantes atribuciones y facultades delegadas al Congreso, y pocas al Poder Ejecutivo.

En una segunda etapa, sobre sale una ampliación de la acción de la Administración Pública (1830-1836) y la instalación de la República central en 1836. Posteriormente a esta etapa, se destacan cambios en la organización del Poder Ejecutivo, mediante los siguientes instrumentos: las bases de organización para el gobierno provisional de la República en 1841, las bases orgánicas de la República Mexicana en 1843, y las bases para la administración de la República en 1853. Así tenemos que la Administración Pública inicia una serie de cambios que son constantes en el siglo XIX, caracterizada por la lucha entre federalistas y centralistas, en los años de 1841 a 1855.

En una tercera etapa; la integra la Administración Pública en la Reforma, de 1854-1874, en donde se aprueba la Constitución de 1854, las Leyes de Reforma en las que el Estado asume funciones que tenía la Iglesia, en tiempos de Benito Juárez 1861-1876, la reforma juarista logra sentar las bases para el mejoramiento de la organización y funcionamiento del aparato gubernamental.

En una cuarta etapa, caracterizada por ser una Administración Pública dictatorial, por ubicarse en los dos periodos de gobierno de Porfirio Díaz, 1877 a

¹² Leonard White, “Introducción al estudio de la administración pública”, México, Compañía General de Ediciones, 1964, p. 1.

¹³ Marshall Dimock, “The Study of Administration”, American Political Science Review, XXX, núm. 1, febrero de 1937, p. 31-32.

1880 y 1884 a 1910, destaca el crecimiento y especialización del aparato gubernamental, producto de la estabilidad, económica, política y social. Al final de esta etapa estalla la primera guerra social o revolución mexicana.

En el siglo XX, y al consolidarse la revolución mexicana, se promulga la Constitución Política de 1917. Es aquí donde la Administración Pública desarrolla un largo proceso de mejoramiento y renovación administrativa, para su análisis es dividida en administración caudillista y administración presidencial.

La administración pública caudillista, Venustiano Carranza, mismo que publica un decreto en donde se crean ocho secretarías de Estado en 1913, posteriormente la Ley de Secretarías de Estado en 1917 en la que nacen los primeros departamentos administrativos¹⁴. Con Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles se crean organismos gubernamentales, con el fin de consolidar la vida institucional e impulsar el crecimiento, político y social.

Por otro lado, la Administración Pública presidencial, de 1928 a 1958, se caracteriza como un periodo de gran crecimiento, especialización y modificaciones al aparato gubernamental, como son: la Ley de Secretarías de Estado, departamentos administrativos, y dependencias del Poder Ejecutivo Federal (1934), así como las tres modificaciones a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado (1935, 1939 y 1946).

Posteriormente a este periodo, la Administración Pública tiene tres etapas; primera, el desarrollo estabilizador; segunda, el desarrollo compartido; y tercera, la etapa neoliberal.

En el desarrollo estabilizador; la Administración Pública tiene un crecimiento económico sin precedentes históricos y se realiza una modificación a la Ley de Secretarías y Departamentos 1958.

En el desarrollo compartido; se lleva a cabo una modificación a la Ley de Secretarías y Departamentos 1970. Y se crea por vez primera la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en 1976, en donde nace la Secretaría de Programación y Presupuesto, en el marco de la reforma administrativa.

Por último en la etapa neoliberal, la Administración Pública realiza modificaciones, y creaciones de secretarías de estado y departamentos administrativos, en cuatro ocasiones, con los cambios en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los años, 1982, 1988, 1994 y 2000. Esta etapa destaca el impulso de los programas de modernización (descentralización, simplificación y modernización administrativa) mismos que contemplan diversas disposiciones para modernizar el aparato de gobierno. Y paralelamente, un amplio proceso de privatización de las empresas públicas y esto reduce drásticamente el aparato paraestatal.

¹⁴ Actualmente, dichos “departamentos administrativos”, ya no existen, y se eliminó el término, de los artículos 29, 73, 90, 92, 93, 95, 110 y 111 de la Constitución Política, en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2007, cabe mencionar que esta pendiente eliminar el concepto del texto de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En la etapa de programas de modernización en la administración pública, destacan:

- Primero; Miguel de la Madrid propone el programa de Descentralización Administrativa, 1983-1988, en el cual destacan cuatro líneas de acción: 1) la reforma municipal, con las modificaciones al artículo 115 constitucional; 2) la descentralización de los servicios educativos; 3) la descentralización de los servicios de salud; y 4) políticas para promover el desarrollo regional.
- Segundo; en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, se pone en marcha el Programa General de Simplificación de la Administración Pública Federal, 1989-1994, que tiene como finalidad reducir los trámites administrativos, los pasos y el tiempo en la gestión de la prestación de los bienes y servicios públicos. Este programa es la continuación de las acciones emprendidas por el gobierno de Miguel de la Madrid, quien por medio de un acuerdo presidencial se propone realizar un conjunto de políticas, acciones y actividades para mejorar la gestión de los trámites administrativos.
- Tercero; en el gobierno de Ernesto Zedillo, se implementa el Programa de Modernización de la Administración Pública (PROMAP), 1995 -2000. Este programa se efectúa en dos etapas; la primera, de planeación estratégica y enfoque de calidad; la segunda, de reingeniería de procesos. Por primera vez, se introducen de manera sistemática técnicas gerenciales privadas, con orientación al cliente y enfoques de calidad.

“La gestión administrativa está dirigida al estricto cumplimiento de intereses mercantiles, personales o grupales, más que a la aplicación de leyes imparciales de las cuales supuestamente deberían emanar las decisiones administrativas que adecuarían al Estado con el texto social que le da fundamento”.¹⁵

“La gerencia pública es considerada como una tecnología del poder que orienta, formula, organiza y ejecuta lo que la dirección de la sociedad, que es el gobierno, postula en favor del interés público”.¹⁶

- Cuarto; con la llegada a la presidencia de Vicente Fox Quesada, primer presidente que no surgió del partido hegemónico, Partido Revolucionario Institucional (PRI), sino del Partido Acción Nacional (PAN), la Administración Pública se encuentra en un cambio radical. Y entre las medidas polémicas que realizó, se encuentran; la forma de selección para la conformación del gabinete legal y ampliado, la creación de una estructura paralela en torno a la Presidencia de la República; la pretensión de integrar consejeros a Pemex provenientes de la iniciativa privada, los intentos de reforma fiscal, y reforma indígena, la privatización del sector eléctrico y petróleo.¹⁷

¹⁵ Ferrel Heady, “Administración Pública, Una perspectiva comparada”. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública A. C. Fondo de Cultura Económica, México, 2000. p. 18.

¹⁶ Uvalle Berrones, Ricardo. “La Gerencia Pública: una opción para mejorar la acción del buen gobierno”. En revista de las Especialidades de Ciencia Política y Administración Pública. No. 5. 1994. p. 104.

¹⁷ Actualmente son temas que están en discusión en el Congreso de la Unión, debido a la continuidad en la presidencia por el PAN, encabezado ahora por Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, algunos de los temas son la Reforma del Estado, de esta se publicó la Ley el 13 de abril de 2007, la reforma energética, de esta se han

- En materia administrativa, las acciones esenciales fueron;
- Primero, la publicación del Programa de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo, 2001-2006, mismo que quedó bajo la responsabilidad de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, (de carácter obligatorio para todas las dependencias y entidades de gobierno federal);
 - Segundo, la implementación del Modelo Estratégico de Innovación Gubernamental (de carácter indicativo y de orientación con el propósito de modernizar la Administración Pública, mediante acciones de planeación estratégica, calidad en el servicio público, gobierno electrónico, ética, valores, así como las acciones gerencialistas).

“La nueva gestión pública es un sistema de opciones, estrategias, recursos y procesos que tienen como propósito mejorar el rendimiento de las instituciones públicas, con base en la innovación tecnológica, la cultura organizacional y la utilización de recursos heurísticos... La nueva gestión pública el mejoramiento de la función pública con base en la disminución de costos, el miento eficaz de los recursos, la revisión de las estructuras y el mejoramiento de los procesos finales de gobierno”¹⁸

También es importante destacar la creación de la Secretaría de la Función Pública, a quien se le asignó entre cosas, la responsabilidad de planear, organizar, implementar, evaluar y controlar la instauración del Servicio Profesional de Carrera, dentro de la Administración Pública Federal.

La Secretaría de la Función Pública tiene como misión consolidar un Gobierno honesto, eficiente y transparente, sus principales acciones gubernamentales son:

- Promover la cultura de la legalidad y el aprecio por la rendición de cuentas.
- Ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública.
- Inhibir y sancionar las prácticas corruptas.
- Articular estructuras profesionales, eficientes y eficaces del gobierno.
- Mejorar la regulación, la gestión y los procesos de la APF.
- Optimizar el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales.¹⁹

Recapitulando entre las aportaciones más relevantes de teóricos como: Taylor y Fayol, Chester Barnard y Weber se destaca lo siguiente:

- El análisis de la máxima eficiencia,
- Los principios generales de administración: la división del trabajo, la responsabilidad, la unidad de dirección, la remuneración personal y finalmente el espíritu de grupo,

publicado la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como, la Ley para el Aprovechamiento de energías Renovables y el Financiamiento de la Transición energética, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2008.

¹⁸ Uvalle Berrones, Ricardo. “Institucionalidad y Profesionalización del Servicio Público en México, Retos y Perspectivas”, Plaza y Valdés, S.A. de C.V. , México, 2002, p. 223.

¹⁹ Acciones gubernamentales de la Función Pública. http://200.34.175.29:8080/wb3/wb/SFP/quienes_somos
Fecha de consulta: 24 de noviembre de 2008.

- La teoría sobre el comportamiento organizacional,
- La organización burocrática, la cual puede ser carismática, tradicional o legal.

Conjuntando y poniendo en práctica estas aportaciones, se puede resumir que para obtener la máxima eficiencia es necesaria la especialización de una actividad. Así mismo, se debe estar organizado y poner en práctica los elementos de la administración: planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar.

Finalmente para lograr un eficiente y eficaz desempeño de las instituciones públicas, entre otras acciones se necesita que el servidor público sea integrado a la organización o dependencia por medio de etapas de profesionalización, que se practique el Servicio Civil de Carrera, que el Servidor Público se comprometa a realizar los objetivos y desarrollar las funciones conforme a las reglas establecidas por la organización y la autoridad superior jerárquica.

Ahora bien, después de haber tratado la parte de las Organizaciones y como lograr la máxima eficiencia en éstas, en el siguiente apartado se describirá la estructura, el funcionamiento y las facultades del Congreso de la Unión.

Apartado II. Estructura, funcionamiento y facultades del Congreso de la Unión.

México se rige por una soberanía nacional²⁰ que nace y se rige por el pueblo, se constituye en una república representativa, democrática y federal.

Nicolás Maquiavelo en su obra *El Príncipe*, define que “Todos los Estados, todos los dominios que han ejercido y ejercen soberanía sobre los hombres, han sido y son repúblicas o principados”, entonces tenemos que una república es temporal. Para el caso que define Maquiavelo los “principados o monarquía” son lo opuesto a la república, en la monarquía el rey hereda el trono, de forma vitalicia.

México tiene como forma de gobierno una república, la definición de la Enciclopedia Jurídica Mexicana indica que: “**República** (*Res publica* = cosa pública: a) lo relativo al *populus romanus* o a los derechos e intereses del pueblo romano, b) lo relativo al estado o a la función pública).”²¹ Así entonces tenemos que el pueblo mexicano elige al Presidente de la República por medio de elección, cada seis años.

El sistema de gobierno mexicano es representativo porque los ciudadanos eligen a los representantes que lo gobiernan, por medio de las elecciones (en el caso de la democracia directa, hay una asamblea ciudadana), es democrática por que las elecciones tanto del Poder Ejecutivo; Presidente de la República, como del Poder Legislativo; Diputados, y Senadores, se realizan por elección popular (por lo contrario en la Aristocracia son elegidos por la élite), es Federal por estar constituida por Estados libres y soberanos pero unidos en una Federación (no es central porque no esta dividido en departamentos dependientes de un gobierno central).

República Temporal	opuesto a	Monarquía Vitalicia hereditaria
Democracia Voto popular	opuesto a	Aristocracia Élite
Representativa Elige mandatario	opuesto a	Democracia directa Asamblea ciudadana
Federal Estados libres y soberanos	opuesto a	Central Departamentos, dependientes del gobierno central ²²

El pueblo mexicano ejerce su soberanía democráticamente por medio de los Poderes de la Unión. Históricamente desde la época independiente se estableció la División de Poderes²³, separando así las funciones de los órganos públicos en tres

²⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 39 y 40.

²¹ Enciclopedia Jurídica Mexicana. Tomo VI, Q-Z, Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. Editorial Porrúa, 2002. p.246.

²² Exposición presentada por el Dr. Jorge González Chávez, en el Curso “Introducción al Trabajo Legislativo”, celebrado en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en marzo de 2008.

²³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 49.

categorías generales: legislativas (Poder Legislativo), administrativas (Poder Ejecutivo) y jurisdiccionales (Poder Judicial), esta separación de poderes, es uno de los elementos indispensables en la organización del Estado, y tiene como finalidad evitar el abuso del poder y resguardar los derechos del individuo.

El **Poder Ejecutivo**, se deposita en un sólo individuo, denominado “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”, junto con las Secretarías de Estado, y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada.

El **Poder Judicial** se integra por la Suprema Corte de Justicia (11 ministros), el Tribunal Electoral, los tribunales colegiados de Circuito, los tribunales unitarios de Circuito, los juzgados de Distrito y el Consejo de la Judicatura Federal.

El **Poder Legislativo** se deposita en un Congreso General integrado por 500 Diputados y 128 Senadores.

A) Cámara de Diputados

La estructura de la Cámara de Diputados consiste básicamente en estar integrada por los Órganos Legislativos y los Órganos Técnicos y Administrativos, a continuación se explica cómo están integrados dichos Órganos, con el propósito de transmitir como funciona y esta organizada la Cámara de Diputados. (Véase Anexo II) ²⁴

- Los Órganos Legislativos.

En los Órganos Legislativos se encuentran: el Pleno, la Mesa de Decanos, la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, los Grupos Parlamentarios, los Comités y las Comisiones.

A continuación se describe como se conforma el **Pleno**, este se integra por los 500 diputados, 300 diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados electos por el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, son electos en su totalidad cada tres años. Para iniciar sus sesiones y ejercer su cargo se requiere que haya quórum, es decir, se necesita la asistencia de más de la mitad del número total de sus miembros, así entonces, para poder ejercer sus facultades establecidas en la Constitución Política, se necesita mínimo de 251 diputados.

Respecto a la conformación de la **Mesa de Decanos**²⁵, esta se elige entre los diputados que hayan desempeñado con mayor antigüedad la responsabilidad de legisladores federales, teniendo así, que se integra con un Presidente, tres Vicepresidentes y tres Secretarios.

²⁴Manual General de Organización de la Cámara de Diputados. LX Legislatura, Diciembre/2007/Rev.2. p. 33. Publicado en la Gaceta Parlamentaria del 27 de marzo de 2008.

²⁵ Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 15.

Es interesante exponer que la creación de Mesa de Decanos tiene como finalidad; la conducción de la sesión constitutiva de la Cámara, de acuerdo con el orden del día, en la cual hace la declaración del *quórum*; las protestas constitucionales del Presidente de la Mesa de Decanos; y de los diputados electos presentes; así como también la elección de los integrantes de la Mesa Directiva; la declaración de la legal constitución de la Cámara; el citar para la sesión del Congreso General y la designación de comisiones de cortesía para el ceremonial de esa sesión.

En el caso de la **Mesa Directiva**²⁶, esta se integra por un presidente, tres vicepresidentes, y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario, son electos por el Pleno por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes (En la actual LX Legislatura hay ocho grupos parlamentarios, y por consecuencia hay ocho secretarios). Su duración en sus funciones es de un año y pueden ser reelectos. Básicamente la Mesa Directiva tiene como funciones principales conducir las sesiones de la Cámara, y asegurar el debido cumplimiento de los debates, discusiones y votaciones del Pleno, y sobre todo garantizar que los trabajos legislativos se realicen conforme con las normas establecidas en la Constitución y la Ley Orgánica del Congreso General.

El Presidente de la Mesa Directiva es el presidente de la Cámara de Diputados y debe expresar su unidad, y conducir las relaciones institucionales con la Cámara de Senadores y los otros dos Poderes de la Unión, los Estados y el Distrito Federal. Al dirigir las sesiones el presidente tiene el deber de mantener el equilibrio entre las libertades de los legisladores y de los grupos parlamentarios.

En relación a la **Junta de Coordinación Política**²⁷, ésta se integra con los Coordinadores de cada grupo parlamentario y es dirigida por el coordinador del grupo que tenga la mayoría absoluta de la Cámara. Entre sus funciones que tiene la Junta se destacan las de: proponer al Pleno la integración de las Comisiones; presentar el anteproyecto del presupuesto anual de la Cámara; aprobar el informe de ejecución; y asignar los recursos humanos, materiales y financieros.

Además, el pasado 21 de abril de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una reforma a la Ley Orgánica del Congreso, en donde se le otorga otra atribución a la Junta de Coordinación Política, que es; proponer al Pleno la convocatoria para la designación del Consejero Presidente, de los consejeros electorales y del Contralor General del Instituto Federal Electoral.²⁸

En relación a la **Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos**²⁹, ésta se compone con el Presidente de la Cámara y los miembros de la Junta de Coordinación Política. La Conferencia tiene como atribuciones: establecer el programa legislativo; el calendario; la integración del orden del día; las formas de debates; las discusiones y deliberaciones e impulsar el trabajo de las Comisiones, así como llevar al Pleno para su aprobación, los nombramientos de Secretario General y de Contralor Interno de la Cámara.

²⁶ Ibidem, artículos 17, 20.

²⁷ Ibidem, artículo 31.

²⁸ Ibidem, artículo 34 y 34 Bis.

²⁹ Ibidem, artículo 37, 38.

Otra atribución, muy importante que tiene la Conferencia es la de proponer al Pleno el proyecto de Estatuto que regirá la organización y funcionamiento de los Órganos Técnicos y Administrativos (Secretaría General, las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, Centros y Unidades, así como también lo relativo a los Servicios de Carrera)

Respecto a los **Grupos Parlamentarios**³⁰, se definen como el conjunto de diputados según su afiliación de partido, que tienen la finalidad de garantizar la libre expresión de todas las corrientes ideológicas representadas en la Cámara.

El grupo parlamentario se integra mínimo con cinco diputados y solo puede haber uno por cada partido político que cuente con diputados en la Cámara. Cada grupo parlamentario tiene que designar un Coordinador de Grupo Parlamentario. En la primera sesión de cada periodo ordinario, cada Grupo Parlamentario presenta la agenda legislativa, que pretende abordar.

En relación a los **Comités**³¹, estos son órganos que se constituyen por disposición del Pleno, con el propósito de auxiliar en actividades de la Cámara en tareas diferentes a las de las Comisiones. Su duración esta determinada mediante el acuerdo de su creación.

Un ejemplo, es el Comité de Información Gestoría y Quejas, el cual se forma para la orientación y atención de las peticiones que formulen los ciudadanos a la Cámara.

Otro ejemplo es el Comité de Administración, creado para apoyar a la Junta de Coordinación Política en sus funciones administrativas.

Así también, el Comité de Decanos, que se constituye por diputados integrantes de la Mesa de Decanos y tiene el propósito general de atender consultas y opiniones en materia política y legislativa.

En la actual LX Legislatura hay ocho Comités: Administración; Competitividad; Información, Gestoría y Quejas; y cinco que corresponden a los Centros de Estudio³².

Sobre la conformación de las **Comisiones**,³³ éstas son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Las Comisiones pueden ser ordinarias, de investigación y especiales.

En relación a las **Comisiones Ordinarias**, éstas son 40, las cuales tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, su

³⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 70.

³¹ Ley Orgánica. Op. Cit., artículo 46.

³² Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad y Género (CEAMEG), y Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA).

³³ Ley Orgánica. Op. Cit., artículos 39-43.

competencia corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la legislatura.

Las Comisiones tienen hasta 30 miembros, excepto la de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que se integra con 20 y la Jurisdiccional con un mínimo de 12 y un máximo de 16, y el encargo de sus integrantes es por el término de la misma legislatura.

Sobre las **Comisiones de Investigación**, estas se crean de manera temporal, y tienen la finalidad de investigar el funcionamiento de órganos descentralizados o empresas de participación estatal. El informe de resultados de estas Comisiones se le hace del conocimiento al Ejecutivo Federal.

Como dato informativo en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la LX Legislatura, se cuenta con tres Comisiones de Investigación que son las siguientes:

- Daño Ecológico y Social Generado por PEMEX.
- Encargada de Revisar la Legalidad de los Contratos de Obra Pública...a la Empresa Construcciones Prácticas, S.A. de C.V.
- Investigar los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria en cuanto al Origen, Cobro, Destino e Impacto que tiene en sus Finanzas el Pago del Derecho de Trámite Aduanero.

En relación a las **Comisiones Especiales**, estas son establecidas por acuerdo del Pleno, y son creadas cuando se consideren necesarias, con el propósito de hacerse cargo de un asunto específico.

Cabe señalar que en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la LX Legislatura, se contó con 19³⁴ Comisiones Especiales de las cuales destacan por su importancia las siguientes:

- Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución.
- Conocer las Políticas y la Procuración de Justicia Vinculada a los Femicidios en el País.
- Defensa de los Derechos Sociales de Acceso al Agua y la Protección de Ambientes Acuáticos.
- Encargada de Impulsar y Dar Seguimiento a los Programas y Proyectos de Desarrollo Regional del Sur Sureste de México.
- Estudio de las Políticas para la Migración Interna.
- Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos.
- Prospectiva para la Definición del Futuro de México.
- Reforma del Estado.
- Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación.
- Seguimiento a las Denuncias Presentadas por el Presunto Ejercicio Indebido de Servicio Público en la Presidencia de la República, durante la Gestión del

³⁴ Comisiones Especiales. http://sitl.diputados.gob.mx/listado_de_comisiones.php?tct=2
Fecha de consulta: noviembre de 2008.

C. Vicente Fox Quesada con relación a los señalamientos del Incremento de su Patrimonio.

- Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros.
- Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y al Capítulo Agropecuario del TLC.
- Sobre no Discriminación, Nuevos Sujetos y Nuevos Derechos

- Los Órganos Técnicos y Administrativos

Para poder llevar a cabo la coordinación y ejecución de las tareas legislativas, y cumplir las funciones constitucionales y la atención eficiente de las funciones administrativas y financieras la Cámara cuenta con los Órganos Técnicos y Administrativos integrados por la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, y la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.³⁵

Primero, la **Secretaría General**; es el órgano coordinador y superior de los servicios que prestan la Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.

Así entonces la Secretaría General actúa como órgano técnico de la Mesa Directiva, de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y de la Junta de Coordinación Política.

El Secretario General es nombrado por el Pleno, con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, a propuesta de la Conferencia, por el término de cada legislatura, y puede ser reelecto.

La Secretaría General para realizar el ámbito de su competencia; coordinación y supervisión de los servicios de la Cámara tiene a su cargo a:

- La Dirección General de Asuntos Jurídicos,
- La Unidad de Capacitación y Formación Permanente,
- La Dirección General de Resguardo y Seguridad y,
- La Dirección de Relaciones Interinstitucionales y del Protocolo.

Segundo, la **Secretaría de Servicios Parlamentarios**³⁶, dentro de las funciones básicas que tiene el Secretario de Servicios Parlamentarios, la principal consiste en asistir al Secretario General en cumplimiento de sus funciones, además le corresponde, velar por la imparcialidad de los servicios a su cargo, realizar la compilación y registro de los acuerdos, precedentes y prácticas parlamentarias, así como de estudios sobre la organización, el funcionamiento y los procedimientos de la Cámara y promover investigaciones de derecho parlamentario comparado.

Para llevar a cabo dichas funciones la Secretaría de Servicios Parlamentarios se apoya con las Direcciones Generales siguientes:

- Procesos Legislativos,
- Apoyo Parlamentario,

³⁵ Ley Orgánica. Op. Cit., artículo 47.

³⁶ Ibidem, artículo 49.

- Documentación, Información y Análisis,
- Crónica y Gaceta Parlamentaria y
- Centro de Documentación, Información y Análisis

Y también con los cinco Centros de Estudios: 1) De las Finanzas Públicas, 2) De Derecho e Investigaciones Parlamentarias, 3) Sociales y de Opinión Pública, 4) Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, y 5) Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

Tercero, la **Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros**³⁷, aquí se destaca que el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, suple al Secretario General cuando éste no pueda acudir a la reunión de la Junta de Coordinación Política.

Así también al Secretario le corresponde velar por el eficiente funcionamiento de los servicios a su cargo, así como realizar estudios sobre la organización, el funcionamiento y los procedimientos de carácter administrativo y financiero de la Cámara, para llevar a cabo dichas funciones esta Secretaría tiene a su subordinación las Direcciones Generales de:

- Finanzas,
- Programación, Presupuesto y Contabilidad,
- Recursos Humanos,
- Recursos Materiales y Servicios,
- Tecnologías de Información,
- Servicios a Diputados.

Es interesante destacar que la **Contraloría Interna**³⁸, es el órgano técnico, encargado de recibir quejas y denuncias, realizar investigaciones, llevar a cabo auditorías y aplicar los procedimientos y sanciones correspondientes a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos que prestan sus servicios a la Cámara.

En el organigrama general de la Cámara de Diputados, se ubica en el ámbito de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, debido a ello, el titular es nombrado a propuesta de la Conferencia, por las dos terceras partes de los individuos presentes en el Pleno.

La Contraloría tiene a su subordinación tres Direcciones Generales:

- De Auditoría,
- De Control y Evaluación y
- De Quejas, Denuncias e Inconformidades.

También se explica la función y estructura de la **Coordinación General de Comunicación Social**³⁹, la cual es el órgano técnico, que tiene a su cargo la

³⁷ Ibidem, artículo 51.

³⁸ Ibidem, artículo 53.

³⁹ Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, artículo 64.

difusión de las actividades de la Cámara, sirve de enlace con los medios de comunicación y es responsable del programa de publicaciones.

Esta Coordinación depende de la Presidencia de la Mesa Directiva, por ello, el titular es a propuesta de la Mesa Directiva, designado por el Pleno por las dos terceras partes de los diputados presentes, su duración en el cargo es por el término de una legislatura y puede ser reelecto.

Dicha Coordinación tiene a su subordinación dos Direcciones Generales:

- De Información y
- Editorial y de Imagen Legislativa

Finalmente, se incluye la **Unidad de Enlace de Acceso a la Información**, la cual fue creada recientemente y en función de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ahora bien dicha Unidad de Enlace, depende directamente de la Mesa Directiva, su objetivo es garantizar a toda persona, el acceso a la información que genera y posee la Cámara de Diputados, de conformidad con lo establecido por la normatividad en la materia.

Dicha Unidad tiene a su subordinación a los siguientes:

- Subdirección de Atención y Trámite de solicitudes
 - Departamento de Recepción y Trámite
 - Departamento de Análisis y respuestas
- Subdirección de Apoyo Técnico y Cultura
 - Departamento de Capacitación y Transparencia
 - Departamento de Datos Personales y Archivonomía

B) La Cámara de Senadores

A continuación se explica como funciona la estructura organizacional de la Cámara de Senadores⁴⁰, la cual es integrada por los Órganos Legislativos y los Órganos Técnicos y Administrativos.

- Los Órganos Legislativos

En los Órganos Legislativos se encuentran: el Pleno, la Mesa de Decanos, la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, los Grupos Parlamentarios, y las Comisiones.

Así entonces tenemos que el **Pleno** de la Cámara de Senadores⁴¹ se integra de 128 senadores. De los cuales en cada Estado y el Distrito Federal, dos son elegidos por el principio de mayoría relativa, y uno es designo por primera minoría, y 32 senadores restantes son designados por el principio de representación proporcional. Para que haya quórum se necesita la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

⁴⁰ Ver Anexo III.

⁴¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 56.

Posteriormente tenemos a la **Mesa de Decanos**⁴², la cual se integra por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios. Estos son electos en orden decreciente, considerando el desempeño con mayor antigüedad del cargo de Senador. Entre las principales funciones que realiza es celebrar la sesión constitutiva, declarar el quórum, llevar a cabo; la protesta constitucional de los Senadores electos, la elección de los integrantes de la Mesa Directiva, la declaración de la legal constitución de la Cámara, citar para sesión de Congreso General, y designar de comisiones de cortesía para el ceremonial de la sesión de Congreso General.

En relación a la **Mesa Directiva**⁴³, esta se integra con un Presidente, tres vicepresidentes y cuatro secretarios, electos por mayoría absoluta de los senadores presentes y en votación por cédula. La duración en su ejercicio es de un año legislativo y sus integrantes pueden ser reelectos.

Además la Mesa Directiva tiene entre otras facultades; presidir los debates y votaciones del Pleno y determinar el trámite de los asuntos; formular y cumplir el orden del día para las sesiones, tomando en cuenta las propuestas de la Junta de Coordinación Política y de los senadores; asegurar que los dictámenes, acuerdos parlamentarios, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y tiempos de presentación.

Para cumplir con sus funciones se apoya con las siguientes áreas:

- Coordinación General de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias.
- Coordinación de Comunicación Social.
- Instituto de Investigaciones Legislativas.
- Centro de Capacitación y Formación Permanente.
- Unidad de Enlace para el Acceso y la Transparencia de la Información.

En relación a la **Junta de Coordinación Política**⁴⁴, esta es el órgano en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades asignadas a la Cámara. Tiene adscrita a su subordinación a la **Contraloría Interna**, cuyo titular es designado por mayoría de los senadores presentes en el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

El contralor puede ser removido de su cargo por causa grave, calificada por el voto de la mayoría de los senadores presentes en el Pleno. A su vez la Contraloría se integra por las Subcontralorías de:

- Auditoria,
- Evaluación de la Gestión Administrativa,
- Evaluación de la Gestión Parlamentaria, y
- Responsabilidades quejas y denuncias.

⁴² Ley Orgánica. Op. Cit., artículo 60.

⁴³ Ibidem, artículo 62-66.

⁴⁴ Ibidem, artículo 80.

En relación a la integración de las **Comisiones**⁴⁵, estas se conforman con un presidente y dos secretarios. Las comisiones son: **Ordinarias** son 30 en total, las cuales analizan y dictaminan las iniciativas de ley o decreto relativas a los asuntos del ramo o área de su competencia; **Jurisdiccional** que interviene en los procedimientos de responsabilidad de servidores públicos; y de **Investigación**, que son las que se integran para investigar el funcionamiento de organismos descentralizados, y de empresas de participación estatal mayoritaria, los resultados que se obtengan de estas investigaciones se tienen que hacer del conocimiento del Ejecutivo Federal.

En el caso de los **Grupos Parlamentarios**⁴⁶, se tiene que son las formas de organización que podrán adoptar los senadores con igual afiliación de partido, para realizar tareas específicas y coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo.

- Organización Técnica y Administrativa.

A continuación se tiene la Organización Técnica y Administrativa de la Cámara de Senadores, la cual para realizar las tareas legislativas y administrativas cuenta con las áreas de; la Secretaría de Servicios Parlamentarios, y la Secretaría de Servicios Administrativos.

Primero, la **Secretaría General de Servicios Parlamentarios**⁴⁷, tiene las funciones de asistir a la Mesa Directiva durante el desarrollo de las sesiones del Pleno; recibe los documentos oficiales y particulares dirigidos a la Cámara; asiste a los secretarios de la Cámara en la recepción de las votaciones del Pleno; auxilia al Presidente de la Junta de Coordinación Política en la elaboración del programa legislativo a desarrollar durante el periodo de sesiones; y desahoga las consultas de carácter técnico jurídico.

Para el desarrollo de sus funciones, en su estructura organizacional se apoya en las siguientes Unidades Administrativas:

- Coordinación del Cuerpo Técnico Profesional; misma que tiene a su subordinación dos Direcciones Generales: de Proceso Legislativo y Apoyo Parlamentario.
- Consultoría Jurídica Legislativa.
- Dirección General de Archivo Histórico y Memoria Legislativa.

Segundo, la **Secretaría General de Servicios Administrativos**⁴⁸, tiene como función encabezar y dirigir la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, proporcionar los servicios generales, informáticos, médicos, de resguardo parlamentario, de apoyo jurídico administrativo y, coordinar las actividades de atención a Senadores y de organización de reuniones de trabajo legislativo de la Cámara. Para cumplir con sus atribuciones se integra con las siguientes unidades administrativas:

- La Dirección General de Recursos Humanos.
- La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

⁴⁵ Ley Orgánica. Op. Cit., artículo 85-91.

⁴⁶ Ibidem, artículo 71.

⁴⁷ Ibidem, artículo 109.

⁴⁸ Ibidem artículo 110.

- La Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos.
- La Unidad de Resguardo Parlamentario, Eventos, Atención a Senadores y Servicios Médicos.
- El Centro de Informática y Telecomunicaciones.
- Tesorería de la Cámara, misma que a su vez tiene adscritas a: la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas; a la Dirección General de Contabilidad; y a la Unidad de Pagos a Senadores.

Ahora bien, después de haber mencionado la integración del Congreso de la Unión y a manera de conclusión se destacan las similitudes y diferencias de estructura entre la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, de las cuales se desprenden las siguientes:

- Similitudes y diferencias de estructura entre la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

Las similitudes de los Órganos Legislativos de Congreso de la Unión.

El Congreso de la Unión se integra por dos Cámaras, la de Diputados y la de Senadores, ambas cámaras, tienen una estructura similar dentro de sus órganos legislativos, como son el Pleno, la Mesa de Decanos, la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, los Grupos Parlamentarios, las Comisiones y los Comités.

Así también, existe similitud sobre las Comisiones, en ambas Cámaras son constituidas con aprobación del Pleno, y hay Comisiones; ordinarias, especiales y bicamerales.

Las diferencias de los Órganos Legislativos de Congreso de la Unión.

La Cámara de Diputados cuenta con el órgano de gobierno de la “*Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos*”, mientras que la Cámara de Senadores no cuenta con este órgano.

También se puede observar que hay diferencias en la composición del Pleno, la Cámara de Diputados se compone por 500 diputados, mientras que la Cámara de Senadores, se integra por 128 senadores.

En relación a la estructura de los Grupos Parlamentarios, las Comisiones y los Comités del Congreso de la Unión. Dentro de los órganos legislativos se encuentran los Grupos Parlamentarios, las Comisiones y los Comités mismos que en ambas Cámaras tienen una conformación diferente.

Así tenemos que, los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados están integrados por ocho partidos, mientras que en la Cámara de Senadores solo hay seis partidos (a septiembre de 2008).

Sobre las Comisiones en la Cámara de Diputados las comisiones ordinarias son 44, y las especiales son 19, mientras que en la Cámara de Senadores las ordinarias son 57, y las especiales son 3.

Finalmente en relación a los Comités, en la Cámara de Diputados hay 8 Comités, mientras que en el Senado solo hay 3. Estos pueden variar de legislatura a legislatura con relación a los Grupos Parlamentarios.

Las similitudes y diferencias de los Órganos Técnicos y Administrativos del Congreso de la Unión. Dentro de las similitudes se encuentra que tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, se cuenta con los órganos de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos.

En las diferencias se destaca que en la Cámara de Diputados se cuenta con una Secretaría General, mientras que el Senado no tiene este órgano.

Otra diferencia es que en la Cámara de Diputados se cuenta con la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, mientras que en el Senado se cuenta con esta secretaría pero en el rubro no se nombra "Financieros", pero esta secretaría en su integración se conforma de manera similar.

C. Principales funciones Parlamentarias.

Después de haber analizado la conformación estructural del Congreso de la Unión, es importante ahondar en las funciones que realizan los legisladores dentro del Congreso.

Para tal efecto a continuación se describen las principales funciones, que son: representativa, deliberativa, financiera, legislativa, jurisdiccional, control y administrativa.

Función representativa. Primero definiendo la palabra representar, significa según el Diccionario de la Real Academia, edición de 1970, sustituir a uno o hacer sus veces. Por lo anterior, según el mismo diccionario, representativo es lo que sirve para representar otra cosa (persona o personas), y ésta es, la representativa, una de las funciones de los parlamentos, de ésta forma se hace posible que los parlamentos cumplan con las demás funciones. Retomando a Rousseau, quien manifestó, respecto a la representación, que es la forma de resolver los problemas de muchos por unos cuantos.

La representación, en los sistemas democráticos, la encomiendan las comunidades a quienes consideran que pueden laborar a favor de la comunidad. Éste acto es precedido por la elección, misma que se lleva a cabo al reunirse los electores y manifestarse directamente por medio del voto, en las urnas y elegir a la persona de su preferencia, o partido político, quien les representara en las decisiones que tomen dentro del parlamento,

Así tenemos que una primera función del parlamento es la de convertirse en la voz del pueblo. Para llevarla a cabo se requiere, además de considerar las demandas de los representados, expresarlas de forma adecuada para que los demás sectores de la comunidad o los demás partidos políticos las acepten, que expongan la necesidad de la realización y apoyen el debate en la discusión dentro

del Pleno. Esto es que dentro de la discusión del dictamen, sean claros, lógicos y congruentes con el fin de lograr acuerdos entre los partidos políticos.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, fracción I, párrafo segundo, se atribuye a los partidos políticos la función de representación, al considerar que son entidades de interés público y que:

“... tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la **representación nacional** y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. ...”

Función deliberativa. Iniciando con el significado de la palabra deliberar, según el diccionario, la acepción es la de considerar atenta y detenidamente el pro y el contra de las decisiones antes adoptadas y la razón o sin razón de los votos que se piden, previamente a su emisión.⁴⁹

La función deliberativa del parlamento parte del texto elaborado al ejercer la función representativa, texto que sirve para el desarrollo de la función de deliberar y que en el Pleno se tendrá que elegir de acuerdo al acontecer y al momento político, para decidir por una solución alternativa que al juicio de los representantes deberá ser eficaz y oportuna para coadyuvar al beneficio de la comunidad.

Para llevar acabo esta función los parlamentos tienen la necesidad de apoyarse en asesoría profesional y especializada, y así que los miembros del parlamento tengan los conocimientos necesarios para que puedan tomar decisiones sobre cada uno de los asuntos a tratar.

Así también, para realizar la función deliberativa los miembros del parlamento se organizan en Comisiones.

Actualmente en México, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 39, numeral 1, señala que:

“Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.”

La Cámara de Diputados cuenta con 44 comisiones ordinarias que se mantienen de legislatura a legislatura y tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional⁵⁰, y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Función financiera. Es la función más importante del parlamento, esta referida a los aspectos generales de la hacienda pública y de la economía del país, el parlamento tiene poder sobre el ejecutivo, al realizar la labor de vigilancia y control sobre los ingresos y egresos del gobierno.

⁴⁹ Diccionario de la Lengua Española, Madrid, Real Academia Española, Espasa-Calpe, 19ª. Ed., p.429.

⁵⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Primer párrafo del **Artículo 93**: “Los Secretarios del Despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.”

En México, la Cámara de Diputados tiene facultades exclusivas, como lo establece la Constitución Política en el artículo 74, en la fracción IV, se determina que a la Cámara le corresponde:

“IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior”.

Así también en otro párrafo del mismo artículo y fracción se señala que la Cámara de Diputados tiene a cargo la revisión de la Cuenta Pública, misma que tiene por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. Y para llevar a cabo la revisión de la Cuenta Pública, la Cámara se apoya en la entidad de fiscalización superior de la Federación. Así es como el parlamento realiza la función financiera.

Función legislativa. Es otra función que realiza el parlamento, por referirse a la creación del derecho, es por tanto una función jurídica que consiste en crear en textos claros, precisos y coherentes, (leyes y decretos) con los cuales se pretenden establecer como normas para regir conductas o relaciones individuales o colectivas.

La función legislativa surge como expresión de la voluntad soberana del Estado, el cual la realiza por medio del parlamento, quien es el órgano representativo de la sociedad. Dicha función se ha considerado la función básica al grado que se identifica al parlamento como el Poder Legislativo.

Función jurisdiccional. Tiene como característica la de ser una actividad realizada por el Estado a través de sus órganos a efecto de que se cumpla con los postulados del derecho cuando los particulares consideran que no se ha actuado convenientemente para hacer efectivos los postulados de las normas que existieron irregularidades en sus aplicaciones o se ha pasado por alto el sentido de la justicia que en ella existe.

A través de ésta función se busca resolver cualquier anomalía que pudiera haber existido, deslindando las posibles responsabilidades y estableciendo la verdad legal, para ser posible la convivencia social. Como ejemplo es la práctica del Juicio político y la Declaración de Procedencia.

Función de control. El control está determinado en la constitución de un país que es donde se establecen las facultades y su regulación para que los miembros del parlamento puedan llevarlo a cabo, ya sea individualmente o colectivamente, así también se determina en la legislación secundaria y reglamentos.

El control parlamentario es un control de tipo político, que trata de transparentar los resultados, y evidenciar que el ejercicio del poder político está siendo fiscalizado y controlado.

Así también que las actividades públicas de los titulares del poder político, y de los servidores públicos, pueden y deben ser examinadas.

El control parlamentario tiene la finalidad de fiscalizar y controlar las áreas en las que el gobierno interviene.

Como ejemplos de la función de control, entre otras, ésta la facultad que tiene el Congreso para crear y suprimir empleos públicos, así como, para conceder licencia al Presidente de la República para ausentarse del país.⁵¹

Función administrativa. Se refiere a la función que tiene el parlamento de votar algunos decretos que en su contenido, tienen las características de actos administrativos.

Ejemplo de la función administrativa es la que refiere el artículo 73, fracción I y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se refieren a la admisión de nuevos Estados a la Federación y a la formación de otros dentro de los límites de los ya existentes.

Otro ejemplo es la selección, votación y designación de los Consejeros Electorales del Consejo General y el Contralor General del Instituto Federal Electoral.

Así entonces y de manera de resumen de este apartado, tenemos que las principales funciones parlamentarias del Poder Legislativo, son las funciones: representativa, deliberativa, legislativa, jurisdiccional, financiera, de control y Administrativa, estas son básicamente las que definen la funcionalidad del Poder Legislativo.

Los legisladores nos representan por medio de las elecciones en las cuales los elegimos democráticamente. Estos deliberan entre ellos para resolver un problema determinado, y legislar a favor de las necesidades de la sociedad en general.

La Cámara de Diputados tiene funciones financieras, como es la aprobación del Presupuesto de Egresos, en la función administrativa destaca la elección de los Consejeros Electorales del Consejo General y el Contralor General del Instituto Federal Electoral.

Para concluir, todas las decisiones que tome el Congreso repercuten en una forma de control, ya sea, político, económico o social. Por ello es importante describir dichas funciones, que reflejan los distintos roles que desempeña el Congreso.

Ahora bien después de haber analizado la estructura orgánica y las principales funciones del Poder Legislativo, se continua con dar una visión general del área de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, la cual depende del Centro de Documentación, Información y Análisis, que a su vez depende de la Secretaria de Servicios Parlamentarios, la cual forma parte de los Órganos Técnicos y Administrativos de la Cámara de Diputados.

⁵¹ Con la reforma al artículo 88 Constitucional (29 /08/ 2008), se estableció que el Presidente de la República se podrá ausentar del territorio nacional hasta por siete días. Y si las ausencias fueren mayores a siete días, se requerirá permiso de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente.

Apartado III. Del Servicio de Investigación y Análisis (SIA).

En el apartado anterior se describieron tanto la estructura organizacional del Poder Legislativo, como las funciones parlamentarias del Congreso que realizan los legisladores, a continuación se procederá a explicar los antecedentes del área de Servicios de Investigación y Análisis, que como ya se había mencionado, depende del Centro de Documentación, Información y Análisis, y éste de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.

A) Antecedentes del SIA.

El Servicio de Investigación y Análisis se creó debido a la necesidad que surgió de fundar y motivar las iniciativas de ley o decreto por parte de los legisladores.

Debido a que en épocas anteriores al año de 1994, no había necesidad de un órgano que apoyase a fundamentar la necesidad de una ley o decreto, pues como se explica a continuación, era suficiente la orden del Presidente de la República.

Durante setenta años existió en nuestro país en el ámbito de la política nacional lo que se conoce como Partido Hegemónico, el PRI es decir, un partido que inicialmente fue único y posteriormente mayoritario, hasta 1997.

PNR (Partido Nacional Revolucionario) ⁵² 1929-1938
PRM (Partido de la Revolución Mexicana) 1938-1946
PRI (Partido Revolucionario Institucional) 1946

Durante ese periodo las decisiones políticas en su totalidad, incluyendo las legislativas, se dictaban por el Presidente de la República, es de hacerse notar que es en el sexenio del Presidente Lázaro Cárdenas, en cuando se modifica la Constitución (Artículo 73) para impedir que el Congreso General delegara facultades legislativas al Presidente, fuera de los casos de suspensión de garantías. (Artículo 29)

A partir de la existencia de los diputados de partido y más adelante con las modificaciones a las leyes electorales, hicieron que por primera vez el PRI no tuviese mayoría en la Cámara de Diputados, lo que llevó a la necesidad de la creación de una Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Ello conlleva a que las iniciativas de los que antes no necesitaban más que la orden del Ejecutivo para aprobarse, tuviese que justificar y fundamentarse.

Ante la necesidad de la fundamentación de las leyes, que convencieran a los otros partidos y a la opinión pública, surgió la necesidad de la creación de un apoyo técnico que explicase la necesidad de una ley, así como justificar que su contenido fuese el necesario para resolver el problema. Y así, la iniciativa tendría una fundamentación y motivación basándose en el conocimiento científico de la realidad y de conformidad a la regulación vigente. Por lo anterior surgió la necesidad de crear

⁵² Historia del PRI. Ver: <http://www.pri.org.mx/PriistasTrabajando/pri/historia/Default.aspx>
Fecha de consulta: noviembre de 2008.

el apoyo de profesionales de las distintas áreas del conocimiento: jurídico, económico, social, etc., que atendiera a los legisladores.

Cabe señalar que México en su desarrollo, económico, político, y social, por mencionar términos generales, observa la evolución internacional y trata de plasmar o llevar a cabo algunas acciones que mejoren el desempeño de sus instituciones. Un caso concreto son los servicios de información parlamentaria, vistos como herramientas que sirven de apoyo en la realización de los trabajos legislativos de los legisladores.

Como antecedente es necesario mencionar que en una visita al Congreso de la Unión, a la Biblioteca Legislativa de la Cámara de Diputados, Rubens Medina proveniente de The Law Librarian of Congress, Washington, D.C., invito a la Lic. Dulce Ma. Liht Baldomar, entonces Directora General de la Biblioteca, a ser parte de los iniciadores en el proyecto de Global Legal Information Network (GLIN)⁵³, representando a México.

Tres países fueron piloto en el desarrollo de este proyecto: Estados Unidos, México y Brasil.⁵⁴ El 30 de julio de 1992 se firmó entre autoridades de la Cámara de Diputados y de Law Library un acuerdo preliminar para la participación de México en la Red Internacional de Información Legal. El 27 de septiembre de 1995 los miembros de GLIN suscribieron los Principios Guía, con los cuales se refrenda el compromiso de participar en la Red Global.

Este proceso fue el inicio de observar el caso norteamericano, y tratar de ejecutar en México la experiencia internacional.

Se observo que; “El Congressional Research Service (CRS) es el encargado de proporcionar información especializada a los legisladores norteamericanos. Forma parte de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América, cuenta con aproximadamente 860 funcionarios de distintas especialidades, su trabajo es realizado bajo las bases de confidencialidad e independencia, goza de tal autonomía para desarrollar sus investigaciones y para administrar su presupuesto, es decir el máximo grado de independencia administrativa posible, contando con un presupuesto considerable en decenas de millones de dólares cada año.”⁵⁵

Orgánicamente el CRS se encuentra organizado en divisiones, a través de las cuales presta servicios de información, investigación, de análisis de políticas públicas y evaluación de iniciativas legislativas. Las Divisiones son: Derecho

⁵³ GLIN es una base de datos pública que contiene textos oficiales de leyes, reglamentos, decisiones judiciales y otras fuentes legales complementarias, todo ello aportado por organismos gubernamentales y organizaciones internacionales. Estos miembros de GLIN aportan a la base de datos los textos completos de los documentos publicados en su idioma original. Cada documento viene acompañado de un resumen en inglés y, en muchas ocasiones, en otros idiomas, además de términos seleccionados de un índice multilingüe para GLIN. Todos los resúmenes están disponibles al público, y se ofrece acceso público a los textos completos en la mayoría de jurisdicciones. <http://www.glin.gov/search.action>.
Fecha de consulta: diciembre de 2008.

⁵⁴ Sobre la Reunión Anual de la Red Global de Información Legal, que se llevó a cabo del 14 al 16 de septiembre de 1999. Gaceta Parlamentaria, año III, número 549, martes 11 de julio de 2000.

⁵⁵ Salvador O. Nava Gomar (Coordinador). Manual de Técnica Legislativa. Tomo II. Konrad –Adenauer-Stiftung. p.p 166-167.

Estadounidense, Economía, Educación y Bienestar Público, de Políticas sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, Gobierno, de Investigación sobre Políticas Científicas, y para el trámite administrativo están la División de Referencia del Congreso y la de Servicios Bibliotecarios.

Su capacidad de respuesta es casi inmediata, el CRS contesta más de dos terceras partes de las solicitudes el mismo día en el que se reciben, y el resto se satisface a más tardar una semana después de presentada la solicitud.

Así fue como, en la reunión celebrada del 16 de abril de 1999, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP) de la LVII Legislatura acordó autorizar la “Propuesta de fortalecimiento del Servicio de Investigación y Análisis de la Biblioteca, en apoyo al trabajo legislativo”, presentada por los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Bibliotecas e Informática.⁵⁶

Dicha propuesta, incluía un proyecto de fortalecimiento de los órganos técnicos del Poder Legislativo, con la finalidad de profesionalizar el aparato de apoyo parlamentario, que proporcionara información objetiva, imparcial y oportuna a los diputados. Así fue como la CRICP aprobó el proyecto presentado por el Comité de Biblioteca e Informática.

Inicialmente el proyecto consistió en crear nueve divisiones de investigación especializadas en los grandes temas nacionales: política interior, política social, economía y comercio, política exterior, política educativa y de la ciencia, política urbana, política agropecuaria, recursos naturales y medio ambiente y documentación legislativa. Estas divisiones deberían rendir informes trimestrales de análisis en la materia, análisis específicos de iniciativas, opiniones técnicas, organizar de seminarios o talleres de interés en la agenda legislativa, así como contestar consultas legislativas tanto telefónicas como escritas en el área de su competencia.

Posteriormente, el **Servicio de Investigación y Análisis (SIA) inició sus actividades el 1º de agosto de 1999**. Conformado por solo por tres Divisiones: Política Interior, Política Social y, Economía y Comercio.

En el mes de junio de 2001 se creó la Coordinación del Servicio de Investigación y Análisis, con el propósito de vigilar el cumplimiento de los requisitos establecidos para las investigaciones y autorizar su publicación, así como coordinar las actividades del Servicio.

Así se conformó un servicio de investigación y análisis en apoyo del trabajo legislativo, y para elevar la calidad de los servicios de información de la Biblioteca de la Cámara de Diputados, así fue que se selecciono, por medio de **concurso de oposición**, el personal que tuviera los conocimientos, experiencias y habilidades especiales que se necesitan para el desarrollo de las funciones designadas a cada uno de los puestos.

⁵⁶ Acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política por el que se autorizo la “Propuesta de fortalecimiento del Servicio de Investigación y Análisis de la Biblioteca, en apoyo al trabajo legislativo”, Cámara de Diputados, LVII Legislatura, abril de 1999.

Inicialmente, los criterios de operación establecidos fueron, que el tipo de investigación que se llevase a cabo fuese un servicio de investigación parlamentaria de naturaleza secundaria y que, como regla, involucrara el análisis y la síntesis de los datos que se han recopilado, y publicado por otros autores e instituciones, más que la obtención directa en el campo de estudio o la observación y experimentación personal.

Las reglas fundamentales del servicio fueron la imparcialidad y la oportunidad, pero también la confidencialidad.

B) Comparativo de la estructura organizacional desde su inicio hasta la actualidad.

Al iniciar el Sistema de Investigación y Análisis en el año de 1999, se comenzó con tres divisiones de investigación: Política Interior, Política Social y Economía y Comercio. Cada una contaba con un investigador a nivel de posgrado, y dos asistentes de investigación a nivel de licenciatura.



El 20 de diciembre de 2005 se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, el Acuerdo “De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se autorizó la reingeniería de la estructura organizacional de la Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios y Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.”

Debido a lo anterior, se reestructuró la organización de SIA⁵⁷. Así tenemos que a partir del mes de febrero del 2006 la Coordinación del SIA se convierte en Dirección de los Servicios de Investigación y Análisis, las Divisiones en Subdirecciones, siendo substituida la División de Política Social por la Subdirección de Política Exterior. Al mismo tiempo, se crea la Subdirección de Referencia Especializada.

La Dirección de SIA depende de la Dirección General del Centro de Documentación, Información y Análisis (CEDIA), y ésta a su vez, de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados, como se muestra a continuación:

⁵⁷ Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se autorizó la reingeniería de la estructura organizacional de la Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios y Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Gaceta Parlamentaria, 20 de diciembre de 2005.



La **Dirección de Servicios de Investigación y Análisis**, se integra actualmente con 26 personas, distribuidas de la siguiente forma: en la Dirección hay 6 personas, en las Subdirecciones: Economía tiene 6 personas, Política Interior cuenta con 5 personas, Política Exterior tiene 5 personas, y Referencia Especializada tiene 4 personas.

Los Objetivos principales del **SIA** son:

- Realizar investigaciones documentales especializadas y
- Análisis sobre temas de interés legislativo, relacionados con los asuntos de la agenda parlamentaria.

El trabajo del área se genera por medio de la síntesis y el análisis de los datos recopilados y publicados por otros autores, presentándolos de forma sintética, imparcial y objetiva, evitando expresar juicios de valor, o de preferencia partidista, todo ello con el propósito de que no se vea afectado el rumbo de las acciones que tienen que tomar los legisladores.

Las funciones generales de los Servicios de Investigación y Análisis son:⁵⁸

- Proporcionar información y análisis imparciales, objetivos y oportunos sobre los temas o asuntos más importantes para las comisiones legislativas y legisladores.
- Auxiliar a las comisiones legislativas a entender y abordar los problemas y propuestas complejas.
- Desarrollar opciones y trazar sus efectos en el trabajo de las comisiones involucradas.
- Anticipar temas relevantes, y auxiliar a las comisiones por adelantado para abordarlos de manera informada.
- Mantener actualizados los reportes o informes ya realizados sobre los principales temas de interés para las comisiones y legislaturas en general.
- Identificar fuentes de consultas manuales o automatizadas en sus campos de actividad.
- Desarrollar bases de datos con información de su campo de actividad.

⁵⁸ Dr. Jorge González Chávez / Lic. Víctor David Pitalúa Torres. Los Servicios de Investigación y Análisis (SIA). Febrero 2008. DIR-ISS-02-08, Cámara de Diputados, México, D.F.

<http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/dir/DIR-ISS-02-08.pdf>

Fecha de consulta: noviembre de 2008.

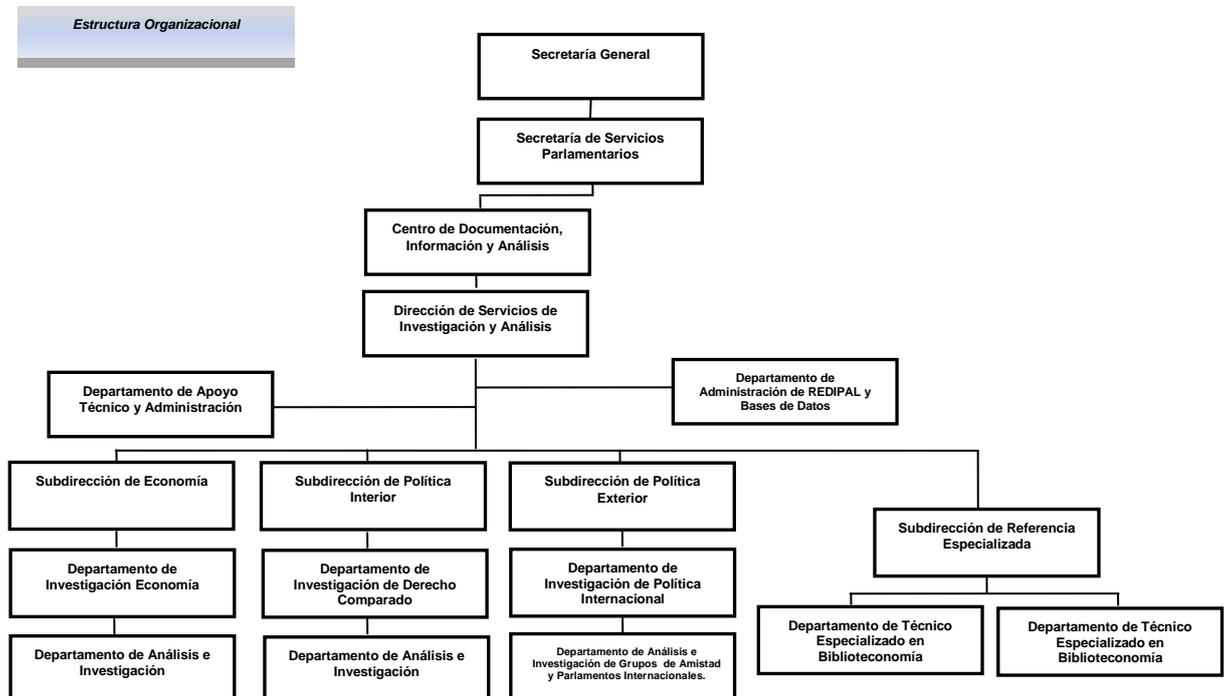
- Establecer contacto y comunicación con investigadores parlamentarios de congresos estatales.

C) Comparativo de la estructura organizacional actual con la propuesta organizacional.

En páginas anteriores se ha expuesto que el área de Servicios de Investigación y Análisis se integra actualmente por una Dirección y cuatro Subdirecciones.



Y a continuación se propone la estructura organizacional que incluye diez jefaturas departamentales:



Como se puede observar en la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis se incluyen dos jefaturas que son: 1) Departamento de Administración de REDIPAL y Bases de Datos y el 2) Departamento de Apoyo Técnico y Administración. Básicamente estas dos jefaturas departamentales son de apoyo a la Dirección.

Conforme a las Subdirecciones también se propone que cada una tenga dos jefaturas departamentales, de igual forma tienen la finalidad de dar apoyo y se pretende que se pueda ascender jerárquicamente, cumpliendo con los requisitos académicos y profesionales.

Se plantea además dejar en claro que hay tres Subdirecciones de Investigación y que estas en un determinado momento puedan ascender jerárquicamente al puesto de Dirección.

Para la Subdirección de Economía se contemplan: 1) Departamento de Investigación Economía, y 2) Departamento de Análisis e Investigación.

En la Subdirección de Política Interior se plantean: 1) Departamento de Investigación de Derecho Comparado, y 2) Departamento de Análisis e Investigación.

Para la Subdirección de Política Exterior se proponen: 1) Departamento de Investigación de Política Internacional, y 2) Departamento de Análisis e Investigación de Grupos de Amistad y Parlamentos Internacionales.

Y finalmente en la Subdirección de Referencia Especializada como se puede observar en el organigrama anterior, se propone que jerárquicamente tenga un nivel inferior a las Subdirecciones de Investigación, el motivo es que la Subdirección de Referencia tiene otras funciones muy diferentes que las otras subdirecciones.

Dichas funciones y actividades que realiza la Subdirección de Referencia van enfocadas a recopilar información y sobre todo a proporcionar bibliografías, tanto a las Subdirecciones de Investigación, como al público en general, por ello se proponen dos Departamentos de Técnico Especializado en Biblioteconomía.

Es importante destacar que al crearse las diez jefaturas departamentales anteriores, en el Manual (Anexo I), se proponen también las claves conforme a su organización, mismas que a continuación se detallan.

CLAVE	UNIDAD ADMINISTRATIVA
414000	Centro de Documentación, Información y Análisis
414300	Dirección de Servicios de Investigación y Análisis
414301	Departamento de Apoyo Técnico y Administrativo
414302	Departamento de Administrador de REDIPAL y Bases de Datos
414310	Subdirección de Economía
414311	Departamento de Investigación Económica
414312	Departamento de Análisis e Investigación
414320	Subdirección de Política Interior
414321	Departamento de Investigación de Derecho Comparado
414322	Departamento de Análisis e Investigación
414330	Subdirección de Política Exterior
414331	Departamento de Investigación de Política

	Internacional
414332	Departamento de Análisis e Investigación de Grupos de Amistad y Parlamentos Internacionales.
414340	Subdirección de Referencia Especializada
414341	Departamento de Técnico Especializado en Biblioteconomía
414342	Departamento de Técnico Especializado en Biblioteconomía

A manera de conclusión se tiene que dentro de la Cámara de Diputados, y a raíz de la pluralidad de los partidos políticos, se llegó a la necesidad de fundar y motivar las iniciativas de ley o decreto por parte de los legisladores.

Para ello los legisladores tenían que apoyarse en personal profesional que fuera apatidista, en un inicio dentro de la Biblioteca del Congreso de la Unión, se creó el Servicio de Investigación y Análisis (SIA).

El SIA se creó basándose en el Congressional Research Service (CRS) que se encarga de proporcionar información especializada a los legisladores norteamericanos. Y forma parte de Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América.

Así fue como el Servicio de Investigación y Análisis (SIA) inició sus actividades el 1º de agosto de 1999, con tres Divisiones: Política Interior, Política Social y, Economía y Comercio.

A la fecha se tiene que el SIA, tiene una Dirección, y Cuatro Subdirecciones: Economía, Política Interior, Política Exterior, y Referencia Especializada.

Entre la importancia de elaborar el Manual de Organización de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, se pretende solucionar algunos problemas que presenta el área, como es la duplicidad de funciones, la falta de coordinación y comunicación, la carencia de responsabilidad de funciones y dentro de lo más importante se destaca en enfatizar el perfil profesional de cada puesto jerárquico.

Dentro de este apartado que concluye se realizó un comparativo sobre la propuesta del Manual, incluyéndose las diez jefaturas departamentales, mismas que están enfocadas a mejorar los servicios que presta el área.

Para solucionar la problemática que presenta la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, que a la fecha no tiene Manual de Organización del área, y en donde se destaca que en algunas ocasiones hay duplicidad de funciones, que hay falta de coordinación y comunicación entre las Subdirecciones, así como que se carece de responsabilidad de funciones y de perfil profesional para desarrollar las funciones del área.

Como soluciones para resolver dicha problemática es necesario realizar el “Manual de Organización de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis”, **en donde se establezca la estructura organizacional del personal, con el**

objetivo de evitar la duplicidad, la dispersión de funciones y la falta de coordinación.

Sobre la **duplicidad de funciones y coordinación**, éstas se presentan cuando dos o más Subdirecciones desarrollan las mismas actividades. Para evitar lo anterior es necesario establecer y determinar las funciones que les corresponden a las Subdirecciones, y **Departamentos** del personal que labora en el área. Así como impulsar un plan de comunicación, para evitar duplicidad en las actividades que realizan.

Respecto a la **responsabilidad de funciones**, al estar éstas establecidas y determinadas se disminuirán confusiones e imprecisiones, y así se evitara evadir la responsabilidad en el desarrollo de las actividades realizadas por el personal del área y lo más importante se tendrá un mejor desempeño del personal del área y se trabajara con mayor eficacia, eficiencia, calidad y responsabilidad.

Y finalmente, es necesario elaborar y establecer el **perfil profesional del personal** que debe estar ocupando los puestos de la Dirección, de cada Subdirección, y Departamentos, y en general de todo el personal del área, con el propósito de mejorar la calidad del trabajo que se elabora y así establecer los criterios básicos para la selección y reclutamiento del personal.

En conclusión, hay la necesidad de la profesionalización del personal que forme parte de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, se requiere de Investigadores Parlamentarios, Asistentes de Investigación y un equipo especializado de Referencia, a nivel de Posgrado y Licenciatura.

Se plantea que **el perfil del puesto de Investigador Parlamentario** tuviera como objetivos:

- a) Proporcionar asistencia profesional y especializada a los legisladores, para lo cual debería mantenerse bien informado en los temas de interés de la legislatura;
- b) Conocer la situación de la legislación en el ámbito de su especialidad, estar al tanto de la estructura, procesos y cultura de cada uno de los Poderes de la Unión;
- c) Estar al tanto de los desarrollos tecnológicos en la industria de la información, seleccionar la información relevante e imparcial, manteniendo contacto con grupos de expertos y especialistas;
- d) Elaborar reportes sobre los temas de interés para el trabajo legislativo, y proporcionar consultorías, sin emitir recomendaciones; y
- e) Atender las solicitudes de las autoridades.

Y los requisitos para los investigadores parlamentarios deberán ser:

- a) Un título de posgrado dentro del área de su disciplina,
- b) Experiencia en participación de programas y proyectos de investigación,
- c) Haber impartido cursos, conferencias y seminarios,
- d) El dominio de cuando menos del idioma inglés,
- e) El manejo de Internet de fuentes de información, y
- f) Excelente redacción y técnicas de expresión oral.

Para el caso de los **asistentes de investigación** tendrán como función, auxiliar a los Investigadores Parlamentarios en el cumplimiento del programa de investigación de la Subdirección correspondiente, el grado que se les solicite será de licenciatura, con experiencia, dominio del idioma inglés, también conocimiento en líneas de investigación documental, de Internet, paquetería y buena redacción.

Así entonces; la Dirección y las Subdirecciones de Investigación estarán integradas con profesionales que cumplan con los requisitos académicos de nivel superior y seleccionados con base en el concurso de oposición respectivo. (ANEXO IV)

Así también, para la Subdirección de Referencia Especializada.⁵⁹

Actualmente el SIA se integra de un total de 26 personas, que desempeñan funciones reales de: investigadores (4), asistentes (5), auxiliares (6), referencistas (4), 6 secretarías (6) y mensajero (1). De los cuales en nivel académico se integra de: 1 doctorado, 2 maestrías, 10 licenciaturas y 6 pasantes. (No se incluye el personal secretarial).

Por lo que se puede observar, se cuenta profesionalmente con personal de calidad, y al crear una estructura organizacional jurídicamente más establece, el personal tendrá el estímulo para superarse profesionalmente si ve la posibilidad de ascender jerárquicamente, por medio del Servicio Profesional de Carrera, esto tendrá como resultado un mayor esfuerzo en el trabajo y se reflejara en mejor calidad, y eficiencia en el área de Servicios de Investigación y Análisis.

⁵⁹ Reglas de Operación de los Servicios de Investigación y Análisis. Enero de 2006. (ANEXO V)

Propuestas y Conclusiones

Considerando que en el apartado anterior, se puntualizó la problemática que se desprende por la falta de un Manual de Organización de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis (DSIA), como es la duplicidad de funciones, la falta de determinación de responsabilidad de funciones y la necesidad de afinar y poner en práctica el perfil profesional del personal que labora en el SIA.

Y como es de mayor importancia destacar las soluciones para resolver los problemas ya descritos se tiene que la principal propuesta es la elaboración del Manual de Organización, mismo que se incorpora al presente trabajo como Anexo I, y en el cual, destaca la creación e incorporación de la responsabilidad de funciones de diez niveles departamentales, dos para la Dirección y dos para cada Subdirección.

Cabe mencionar que tanto las Subdirecciones como las Jefaturas Departamentales, desde mi particular punto de vista, deben estar sujetas a la eficacia del servicio del área, esto es, pueden incrementarse o disminuirse de acuerdo a sus resultados, esto tendrá como resultado que se trabaje con más eficacia y con mayores estímulos para el personal de poder ascender jerárquicamente.

En el caso específico del Manual de Organización que se propone, se considera incrementar diez Jefaturas Departamentales, por los siguientes motivos:

- Las funciones que se establecen son funciones que actualmente se realizan, pero dentro de la Estructura Organizacional no están contempladas, al integrarse se dará compromiso y responsabilidad para cumplir eficazmente con las actividades que se tienen programadas.
- Al existir formalmente estas Jefaturas Departamentales, el personal tendrá el estímulo para poder participar en los procesos de selección para poder competir y obtener tal Jefatura.
- Así mismo, se dará formalidad y compromiso para que las funciones que cada persona realiza, no se dupliquen teniendo como resultado que en su conjunto todas las áreas que integran el Servicio de Investigación y Análisis, sea cada vez, más eficiente en sus funciones, proporcionando calidad en sus servicios, ya sea de investigación, de análisis o simplemente de carácter informativo.

La segunda propuesta, es que sea obligatorio la realización del Concurso de Oposición para ser parte del área de los Servicios de Investigación y Análisis, con ello que se exija el perfil profesional ya establecido, que se puede observar en el Anexo IV.

La tercera propuesta, es establecer dentro de las Reglas de Operación de los Servicios de Investigación y Análisis, la obligatoriedad de que el personal del área este en constante capacitación profesional, esto es que este actualizado, de acuerdo a su especialidad ya sea con Diplomados, Maestrías, etc. Esto con la finalidad de que la información y servicios que presta el área sea cada vez, más eficiente.

Finalmente, se propone que al poner en acción los tres anteriores: el Manual de Organización, el Perfil Profesional y la Obligatoriedad de Capacitación Profesional, se aprovechen mejor los recursos públicos que van dirigidos al Servicio de Investigación y Análisis, de la Cámara de Diputados.

CONCLUSIONES

Las organizaciones gubernamentales funcionan a través del desempeño de la Administración Pública, la cual en un sentido amplio, planea, organiza, dirige, evalúa y controla las actividades que están enfocadas a satisfacer las necesidades de la sociedad.

Partiendo del sistema político mexicano, que el Poder Legislativo en la toma de decisiones, es de vital importancia que el Congreso cuente con servicio profesional, que le proporcione información que sea útil, para el ejercicio de sus funciones legislativas ya que éstas están enfocadas a la búsqueda de políticas públicas que solucionen las problemáticas nacionales actuales.

Así, entonces tenemos que las decisiones que plasman los legisladores, en iniciativas, dictámenes, y puntos de acuerdo, deben estar plenamente fundamentadas y para ello, los legisladores se apoyan de profesionales académicos de Centros de Estudios, o del Centro de Documentación, Información y Análisis.

En el caso específico del Centro de Documentación y Análisis de la Cámara de Diputados, este cuenta con los Servicios de Investigación y Análisis (SIA), el cual se caracteriza por proporcionar información por medio de investigaciones y análisis, dirigidos a legisladores, Comisiones, Comités, Órganos de Gobierno y Órganos Técnicos y Administrativos de la Cámara.

Ahora bien, a manera de conclusiones especificadas, se tiene que dentro de la importancia de elaborar el Manual de Organización de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, se busca obtener los siguientes resultados:

- Establecer en el Manual los Objetivos y funciones que tienen que lograr los servidores públicos, esto dará que el personal sea eficiente, es decir el personal estará obligado a realizar sus funciones y lograr sus metas y objetivos, los cuales serán reflejados en resultados favorables de la actividad del Poder Legislativo.
- Crear diez jefaturas departamentales, dos en la Dirección, y dos en cada Subdirección, esto dará motivación al personal para capacitarse y poder participar en los Concursos de Oposición para ascender a esas jefaturas, obteniendo así que el área tenga un mejor equipo con un mejor perfil profesional, y por ende los resultados laborales, sean de mejor calidad.

- Crear las diez Claves de la estructura organizacional que les corresponden a las jefaturas departamentales. Para una visión estructural se plantea el organigrama del área.
- Disminuir la duplicidad de funciones que pudiese haber entre las Subdirecciones, al establecer en el Manual las funciones que cada Subdirección tiene que realizar.
- Determinar responsabilidad de funciones, infundir la ética profesional del servidor público en el servicio, desde el personal que labora y hasta el personal nuevo que quiera formarte del SIA, formando así el ambiente laboral que impulse calidad y satisfacción de resultados.

Dentro de la gestión de gobierno se busca tener como resultado un buen gobierno, y la manera de obtenerlo es por medio de la implementación de políticas públicas que se vean reflejadas en beneficios de la sociedad.

Las políticas públicas son estrategias que llevan acabo las instituciones de gobierno, que van dirigidas a la sociedad y tienen el propósito de resolver problemas específicos de la misma.

Los Servicios de Investigación y Análisis, son parte del gobierno, y la política pública, esto es, la estrategia que se propone, esta enfocada en la modernización administrativa, por medio del Manual de Organización del área, con el cual se busca hacer eficientes los recursos públicos que son destinados al área, y canalizados en el personal que integra el SIA, así como transparentar esta área administrativa, que esta dirigida también a la sociedad en general.

Finalmente, como ejemplo de que el SIA, esta dirigido a la sociedad en general es que la información que genera el área esta disponible en internet, puede proporcionarse a cualquier persona, además tiene funcionando la Red de Investigadores Parlamentarios en Línea (REDIPAL), en la que el objetivo central de esta Red, es interactuar, y cambiar información, con legisladores, investigadores parlamentarios de los Congresos Estatales, Instituciones Académicas y hasta otros países, todo esto con el propósito de aprovechar al máximo los recursos públicos que son otorgados al área, y hacer más acciones con menos o pocos recursos públicos.

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ediciones Leyenda, S.A. de C.V. México, 2007.
- Enciclopedia Jurídica Mexicana. Tomo VI, Q-Z, Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. Editorial Porrúa, México, 2002.
- Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.
- Ferrel Heady, “Administración Pública, Una perspectiva comparada”. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública A. C. Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- Leonard White, “Introducción al estudio de la administración pública”, México, Compañía General de Ediciones, 1964.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Manual General de Organización de la Cámara de Diputados. LX Legislatura, Gaceta Parlamentaria del 27 de marzo de 2008.
- Marshall Dimock, “The Study of Administration”, American Political Science Review, XXX, núm. 1, febrero de 1937.
- Michel M. Harmon y Richard T. Mayer. Teoría de la Organización para la Administración Pública. Editorial, Fondo de Cultura Económica, México. 2001.
- Nava Gomar, Salvador O. (Coord.). Manual de Técnica Legislativa. Tomo II. Konrad –Adenauer-Stiftung. 2004.
- Pichardo Pagaza, Ignacio. Introducción a la Nueva Administración Pública de México. México. 2002.
- Quiroga Leos, Gustavo. Organización y Métodos en la Administración Pública. Editorial Trillas, México, 1988.
- Uvalle Berrones, Ricardo. “Institucionalidad y Profesionalización del Servicio Público en México, Retos Perspectivas”, Plaza y Valdés, S.A. de C.V., México, 2002.
- Uvalle Berrones, Ricardo. “La Gerencia Pública: una opción para mejorar la acción del buen gobierno”. En revista de las Especialidades de Ciencia Política y Administración Pública. No. 5. 1994.
- Weber, Max. Economía y Sociedad, Vol. 2, Guenther Roth y Claus Wittich, comps., University of California Press, Berkeley, Calif., 1978.

- Weber, Max. ¿Qué es la burocracia? Ediciones Coyoacán, S.A. de C.V.. México DF 2004.
- Weber, Max. El político y el científico. México D.F., Ediciones Coyoacán, S.A. de C.V. , 2003.
- Woodrow Wilson, “Estudio de la administración” en Dwight Waldo, Administración Pública: La función administrativa, los sistemas de organización y otros aspectos, México, Trillas.1984.

Documentos y sitios en internet.

- *Acciones gubernamentales de la Función Pública.* Documento localizado en la página http://200.34.175.29:8080/wb3/wb/SFP/quienes_somos, consultado el 24 de noviembre de 2008.
- *Acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política por el que se autorizo la “Propuesta de fortalecimiento del Servicio de Investigación y Análisis de la Biblioteca, en apoyo al trabajo legislativo”,* Cámara de Diputados, LVII Legislatura, abril de 1999. Documento localizado en la página <http://gaceta.diputados.gob.mx/>, consultada el 9 de octubre de 2008.
- *Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se autorizó la reingeniería de la estructura organizacional de la Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios y Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.* Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Gaceta Parlamentaria, 20 de diciembre de 2005. Documento localizado en la página <http://gaceta.diputados.gob.mx/>, consultada el 9 de octubre de 2008.
- *Comisiones Especiales.* Documento localizado en la página http://sitl.diputados.gob.mx/listado_de_comisiones.php?tct=2, consultado el 10 de noviembre de 2008.
- *Global Legal Information Network (GLIN).* Documento localizado en la página <http://www.glin.gov/search.action>, consultado el 10 de diciembre de 2008.
- *Historia del PRI.* Documento localizado en la página <http://www.pri.org.mx/PriistasTrabajando/pri/historia/Default.aspx>, consultado el 3 de noviembre de 2008.
- *Informe que presento el Secretariado Técnico de la CRICP correspondiente a la gestión llevada a cabo durante el periodo comprendido del 1 de marzo al 7 de septiembre de 1999, en la*

presidencia del Diputado Jorge Emilio González Martínez. IX. MODERNIZACION Y ADMINISTRACION DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS. Gaceta Parlamentaria, año II, número 343, miércoles 8 de septiembre de 1999. Documento localizado en la página <http://gaceta.diputados.gob.mx/>, consultada el 9 de octubre de 2008.

- *Los Servicios de Investigación y Análisis (SIA). Febrero 2008. DIR-ISS-02-08, Cámara de Diputados, México, D.F. Documento localizado en la página <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/dir/DIR-ISS-02-08.pdf>, consultada el 15 de marzo de 2008.*
- *Reunión Anual de la Red Global de Información Legal, 14 al 16 de septiembre de 1999. Gaceta Parlamentaria, año III, número 549, martes 11 de julio de 2000. Documento localizado en la página <http://gaceta.diputados.gob.mx/>, consultada el 10 de diciembre de 2008.*

ANEXO I.

“MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”.

A) Antecedentes históricos respecto a la integración Constitucional de la Cámara de Diputados.

El primer antecedente del Poder Legislativo en México es la Constitución de Cádiz de 1812, documento que fue vigente en la Nueva España, hacía referencia que las Cortes estarían integradas por diputados, así que éstas eran unicamerales.

El segundo antecedente fue la Constitución de 1814, en la cual se mencionó la existencia del Supremo Congreso, también unicameral. Dicha Constitución no llegó a estar vigente.

Posteriormente, se distingue el primer antecedente del Poder Legislativo Federal, que fue bicameral, integrado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, y con la denominación de Congreso General en la Constitución de 1824. Así mismo se estableció en la Constitución de 1836.

En las Siete Leyes Constitucionales de 1836, se estableció que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en el Congreso General de la Nación, aquí también se estableció bicameral.

En las Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843, señala que el Poder Legislativo se deposita en un Congreso, dividido por dos Cámaras.

En la Constitución de 1857, se menciona que el Poder Legislativo de la Nación se depositaba en una Asamblea denominada Congreso General., y se establecía un sistema unicameral, eliminando así a la Cámara de Senadores.

Posteriormente con la reforma del 13 de noviembre de 1874, se restableció el sistema bicameral y se reinstaló la Cámara de Senadores.

Finalmente, en la Constitución de 1917 (vigente), establece que el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se divide en dos Cámaras, la de Diputados y la de Senadores, continuando así con el sistema bicameral.

B) Manual de Organización de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

OCTUBRE, 2008

Manual de Organización de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados

CONTENIDO	PÁG
INTRODUCCIÓN	55
I. OBJETIVO DEL MANUAL	55
II. ANTECEDENTES	55
III. MARCO JURÍDICO	57
IV. MISIÓN Y VISIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS	58
V. CLAVES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	58
VI. ESTRUCTURA GENERAL DE ORGANIZACIÓN	59
VII. OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN.	59
- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRADOR DE LA RED DE INVESTIGADORES PARLAMENTARIOS EN LÍNEA (REDIPAL) Y BASES DE DATOS.	60
- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	61
VIII. OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECONOMÍA	62
- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA	63
- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN	64
IX. OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA INTERIOR	64
- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DERECHO COMPARADO	65
- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN	66
X. OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR	66
- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE	67

	POLÍTICA INTERNACIONAL	
	- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE GRUPOS DE AMISTAD Y PARLAMENTOS INTERNACIONALES.	68
XI.	OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA	68
	- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN BIBLIOTECONOMÍA	69
XII.	INSTANCIA QUE APRUEBA Y UNIDADES QUE VALIDAN EL MANUAL	70

INTRODUCCIÓN

A partir del año 2006, en la Cámara de Diputados se pretendió modernizar el aparato administrativo que la conforma, estableciendo y definiendo gradualmente la estructura organizacional con el fin de mejorar el funcionamiento de todas las actividades y prestaciones de servicios que presta de la Cámara, con el propósito de mejorar y apoyar al trabajo legislativo.

El presente Manual se propone para contribuir con la modernización del aparato administrativo correspondiente a la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados.

El manual consta de XII apartados, y en los cuales se describe cada una de las áreas que integran el Servicio de Investigación y Análisis (SIA).

El primer apartado contiene el objetivo general del presente manual.

El segundo apartado, describe brevemente los antecedentes de la conformación del área y su conformación actual.

En el tercer apartado se enlista el marco jurídico que rige al área administrativa en estudio.

En el cuarto apartado se muestra la misión y visión del área.

En el quinto apartado se realizó un cuadro que contiene las claves de la estructura organizacional, incluyendo aquí, las propuestas de las claves de diez jefaturas departamentales, que a la fecha las funciones son realizadas sin responsabilidad de funciones por personal que tiene otros cargos, plazas de honorarios, analistas, o técnicos.

El sexto apartado, se integra de la propuesta del organigrama general del área.

Los apartados VII, VIII, IX, X, XI, se integran respectivamente del objetivo, la estructura orgánica y las funciones de la Dirección, y las Subdirecciones de Economía, Política Interior, Política Exterior, y Referencia Especializada, cada una de estas con sus respectivas dos jefaturas departamentales.

Finalmente en el apartado XII, se menciona la instancia y unidades administrativas que pueden aprobar y validar el presente manual para su aplicación.

I. OBJETIVO DEL MANUAL.

Crear un instrumento administrativo de consulta, que pueda ser utilizado tanto por el personal del área, como el público en general, en donde estén plasmados los antecedentes de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis (SIA), su misión y visión, así como su estructura orgánica y los objetivos y funciones asignados a cada una de las unidades administrativas la integran.

II. ANTECEDENTES.

El Servicio de Investigación y Análisis forma parte de los servicios que ofrece el Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, los

cuales están dirigidos a atender las solicitudes de información especializada que requieren las Comisiones, Comités y Diputados.

El Servicio de Investigación y Análisis depende del Centro de Documentación, Información y Análisis, y a su vez, de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.

El Servicio de Investigación y Análisis inicio sus actividades en agosto de 1999, integrado por tres Divisiones, Política Interior, Política Social y Economía y Comercio.

En noviembre de 2005, diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, presentaron la iniciativa de reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y por medio de acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, se autorizó la reingeniería de la Estructura Organizacional de la Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios y Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros. (Se publico en la Gaceta Parlamentaria del 20 de diciembre de 2005)

Con base en dicho acuerdo la Secretaría General de la Cámara diseño una reingeniería para la modernización administrativa de la misma, buscando así un nuevo perfil en las diversas dependencias y en el propósito de agilizar las labores de las bibliotecas, se integraron en el organismo denominado Centro de Documentación Investigación y Análisis CEDIA, en donde los servicios bibliotecarios se ajustaron a un reacomodo funcional, con el propósito de incrementar la dinámica productiva para fortalecer y mejorar los servicios que se proporcionan al órgano legislativo y al público en general.

Así también, y con el mismo propósito el Archivo General de la Cámara y el Museo Legislativo Sentimientos de la Nación quedaron incorporados al CEDIA, y se reestructuro la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis integra por las Subdirecciones de: Política Interior, Economía, Política Exterior y Referencia Especializada.

Posteriormente en junio de 2006 y últimamente en marzo de 2008, se actualizo el "**Manual de Organización de la Cámara de Diputados**", en éste se ajustaron los cambios de la reestructura organizacional, como son; el cambio de denominación del Centro de Documentación, Información y Análisis (antes Biblioteca), y además cambio su estructura, actualmente el CEDIA se integra por tres Direcciones: de Bibliotecas y de los Sistemas de Información, Museo Legislativo y de Servicios de Investigación y Análisis.

La **Dirección de Bibliotecas** y de los Sistemas de Información; se integra por tres subdirecciones:

- Biblioteca Legislativa, cuenta su vez con cuatro niveles departamentales (Biblioteca Legislativa, Biblioteca General, Adquisiciones y Registro, y Catalogación y Clasificación)

- Archivo y Documentación, el cual cuenta con un nivel departamental de Archiconomía, y
- Información Sistematizada, cuenta con dos niveles departamentales, Sistematización de Información y Servicios Automatizados de Información.

El **Museo Legislativo**, se integra con la Dirección y un nivel departamental de Apoyo.

La **Dirección de Servicios de Investigación y Análisis**, se ratifico con su Dirección, y sus cuatro Subdirecciones (Política Interior, Economía, Política Exterior y Referencia Especializada.)

III.-MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.
- Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, artículos 21, 32 y 33.
- Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, marzo 2008.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria Administrativa de los Servidores Públicos.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2008.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados.
- Lineamientos de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que Establecen la Forma de Organización y Funciones de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Financieros, así como la Designación Transitoria en los Puestos Vacantes del Personal de Confianza.
- Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, 10 de noviembre de 2005.

IV.- MISIÓN Y VISIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS.

MISIÓN

Apoyar al trabajo legislativo, atendiendo las solicitudes de información de manera analítica, imparcial, oportuna y objetiva, que requieren las Comisiones, Comités, Diputados, y Órganos de Gobierno, por medio de la elaboración de: investigaciones de Derecho Comparado; Análisis de doctrina, opinión pública, datos estadísticos, y económicos; y consultas enfocados a temas de interés parlamentario.

VISIÓN

Generar nuevos productos de investigación y análisis, con apoyo de personal profesional de alto nivel, continuar e incrementar el intercambio de información con los Congresos Locales por medio de la Red de Investigadores Parlamentarios en Línea, así como incrementar los Convenios de Colaboración con los Institutos de Investigación de los Estados y poner en práctica con estos nuevos proyectos para generar material parlamentario de calidad.

V.- CLAVES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

CLAVE	UNIDAD ADMINISTRATIVA
414000	Centro de Documentación, Información y Análisis
414300	Dirección de Servicios de Investigación y Análisis
414301	Departamento de Apoyo Técnico y Administrativo
414302	Departamento de Administrador de REDIPAL y Bases de Datos
414310	Subdirección de Economía
414311	Departamento de Investigación Económica
414312	Departamento de Análisis e Investigación
414320	Subdirección de Política Interior
414321	Departamento de Investigación de Derecho Comparado
414322	Departamento de Análisis e Investigación
414330	Subdirección de Política Exterior
414331	Departamento de Investigación de Política Internacional
414332	Departamento de Análisis e Investigación de Grupos de Amistad y Parlamentos Internacionales.
414340	Subdirección de Referencia Especializada
414341	Departamento de Técnico Especializado en Biblioteconomía
414342	Departamento de Técnico Especializado en Biblioteconomía

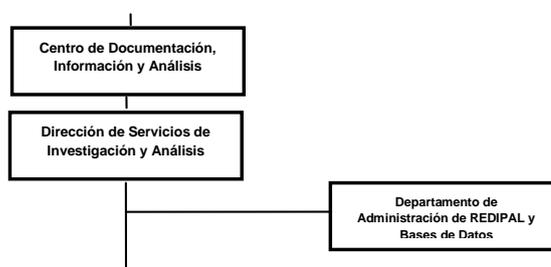
- c) Vigilar la actualización de las bases de datos de las investigaciones realizadas, de acuerdo a la publicación del Diario Oficial de la Federación, del Semanario Judicial, y otras de referencias especializadas.
- d) Controlar y supervisar la operación de la Red de Investigadores Parlamentarios en Línea (REDIPAL).
- e) Coordinar y revisar la realización de las investigaciones permanentes de la Cámara de Diputados (La Obra Legislativa, Iniciativas a la Constitución Política e Iniciativas a la Ley Orgánica del Congreso General), así como las publicaciones que se incorporen a la página Web de la misma.
- f) Promover convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines y elaborar los reportes de trabajo e informes que le sean requeridos.
- g) Supervisar, y llevar a cabo el control de gestión y difusión permanente de las actividades de la Dirección.
- h) Proponer temas y acciones de capacitación en coordinación con el área correspondiente, que permitan la permanente actualización del personal adscrito a la dirección.
- i) Coordinar las acciones de planeación, programación y evaluación que le sean requeridas por órganos competentes de la Cámara.
- j) Informar a la Dirección General del CEDIA en forma periódica y cuando se le requiera respecto del resultado de sus funciones.
- k) Realizar además, todas aquellas funciones que coadyuven al logro de su objetivo y las que se deriven del presente Manual, así como de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRADOR DE LA RED DE INVESTIGADORES PARLAMENTARIOS EN LÍNEA (REDIPAL) Y BASES DE DATOS.

Objetivo:

Atender el funcionamiento de la Red de Investigadores Parlamentarios en Línea (REDIPAL), de las Bases de Datos; del SIA, y la de Diario Oficial de la Federación y el Semanario Judicial de la Federación, para proporcionar e intercambiar información con investigadores parlamentarios de instituciones de educación superior y Congresos Locales.

Estructura Orgánica



Funciones del Departamento de Administrador de la Red de Investigadores Parlamentarios en Línea (REDIPAL) y Bases de Datos:

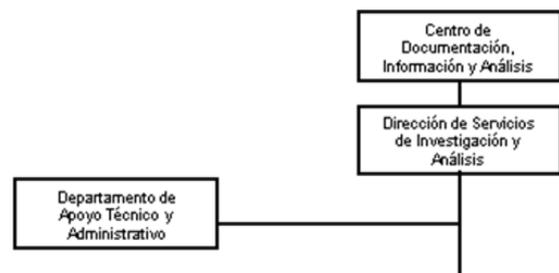
- a) Dirigir a supervisión del Director del SIA, la Red de Investigadores Parlamentarios en Línea, admitir o rechazar a los integrantes de la Red.
- b) Integrar a la página web, con autorización del Director del SIA, los avisos, las publicaciones, las colaboraciones, las anécdotas legislativas, y los comentarios del Foro (preguntas y/o respuestas) de los integrantes de REDIPAL.
- c) Colaborar con el Director de SIA, en la realización de Congresos Virtuales de REDIPAL, desde la convocatoria, la recepción de ponencias y cometarios, hasta la conclusión del Congreso.
- d) Auxiliar al Director del SIA con las actividades de los Convenios de Colaboración con los Congresos Locales, e instituciones educativas, en la realización de Congresos Virtuales Interinstitucionales desde la convocatoria, la recepción de ponencias y cometarios, hasta la conclusión del Congreso.
- e) Elaborar y actualizar las investigaciones de "CONGRESOS ESTATALES. Banco de Datos de los 31 Congresos, Asamblea Legislativa del D. F. y el Congreso de la Unión", "Iniciativas de Reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos" y las demás que requiera el área a solicitud del Director del SIA.
- f) Integrar la información que generan las Subdirecciones y la Dirección a las Bases de Datos, (Base de Datos SIA, y Base de Datos del Diario Oficial de la Federación y Semanario Judicial de la Federación) además de actualizarlas y explorar su funcionamiento.
- g) Informar a la Dirección del SIA en forma periódica y cuando se le requiera respecto del resultado de sus funciones.
- h) Realizar además, todas aquellas funciones que coadyuven al logro de su objetivo y las que se deriven del presente Manual, así como de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

Objetivo:

Apoyar al Director de Servicios de Investigación y Análisis, en el control administrativo y técnico de los insumos que tiene la Dirección, apoyando también en la realización de las actividades que tiene a cargo la Dirección.

Estructura Orgánica



Funciones del Departamento de Apoyo Técnico y Administrativo:

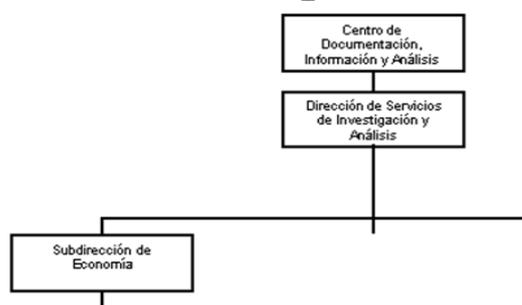
- a) Apoyar al Director del SIA, en el registro, control y si fuera necesario elaboración y atención de las solicitudes de información, consultas, análisis e investigaciones que sean solicitadas por las Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios, y Órganos de Gobierno.
- b) Realizar el trámite administrativo para integrar a la página web, las investigaciones que realizan las Subdirecciones que integran el Servicio de Investigación y la propia Dirección.
- c) Elaborar los avisos de publicación del SIA, así como preparar y supervisar el envío y distribución de los mismos a las Comisiones, Comités, Órganos de Gobierno, Coordinadores de los Grupos parlamentarios, Red de Investigadores Parlamentarios en Línea y Boletín Informativo de la Secretaría General de la Cámara.
- d) Auxiliar al Director del SIA, en la revisión, control y si es necesario la realización de los informes: diarios, semanal, mensual, trimestral, semestral, y Programa Operativo Anual (POA), que solicita la Dirección de CEDIA, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, o la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas.
- e) Colaborar con el Director del SIA, en la búsqueda de información, para resolver solicitudes que sean requeridas por medio de la Unidad de Enlace de Transparencia de la Cámara de Diputados.
- f) Apoyar en la elaboración y actualización de la investigación permanente “La Obra Legislativa de la Cámara de Diputados”, recopilando el proceso legislativo de todos los dictámenes que son discutidos y votados en el Pleno.
- g) Elaborar y actualizar la investigación “Iniciativas de Reformas Constitucionales presentadas en la Cámara de Diputados por legislatura”.
- h) Informar a la Dirección del SIA en forma periódica y cuando se le requiera respecto del resultado de sus funciones.
- i) Realizar además, todas aquellas funciones que coadyuven al logro de su objetivo y las que se deriven del presente Manual, así como de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

VIII.- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECONOMÍA.

Objetivo:

Realizar estudios de impacto micro y macroeconómicos y de asuntos de interés para la agenda legislativa, elaborar investigaciones documentales sobre los temas relacionados con la Política Económica nacional.

Estructura Orgánica



Funciones de la Subdirección de Economía:

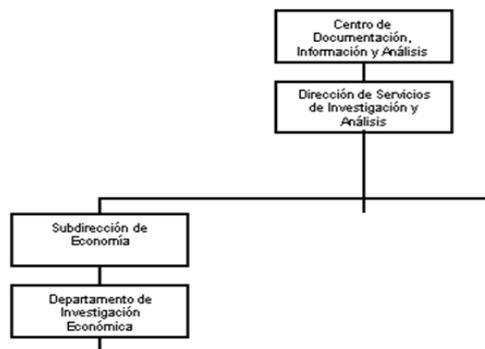
- a) Dar contestación a las solicitudes de información e investigaciones relacionadas con los aspectos micro y macroeconómicos.
- b) Elaborar investigaciones que apoyen el trabajo de la agenda legislativa en el ámbito económico.
- c) Aportar la información jurídica para la actualización de las Bases de Datos de SIA.
- d) Colaborar en la elaboración de los contenidos de las decisiones del Pleno de la Cámara de Diputados para la elaboración de la investigación “La Obra Legislativa de la Cámara de Diputados”.
- e) Intercambiar información que elabore la Subdirección, con la Red de Investigadores Parlamentarios en Línea y con los Congresos Locales.
- f) Participar y colaborar en los Congresos Virtuales que dirija la Dirección del SIA.
- g) Realizar además, todas aquellas funciones que coadyuven al logro de sus objetivos y las que se deriven del presente Manual, así como de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA.

Objetivo:

Realizar estudios en relación con las iniciativas y asuntos en discusión dentro de la Cámara de Diputados, además de investigaciones documentales sobre los temas relacionados con la Política Económica de nuestro país y de textos que son de interés para la agenda legislativa.

Estructura Orgánica



Funciones del Departamento de Investigación Económica:

- a) Apoyar al Subdirector en la realización de estudios, análisis, y actividades que requiera el área o la Dirección del SIA.
- b) Estudiar permanentemente la evolución de la economía nacional y mundial.
- c) Auxiliar en la atención y respuesta de las solicitudes de información e investigaciones relacionadas con los aspectos micro y macroeconómico.
- d) Elaborar investigaciones que apoyen el trabajo de la agenda legislativa en el ámbito económico.

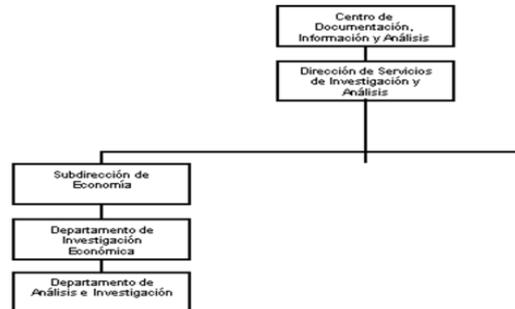
e) Realizar además, todas aquellas funciones que coadyuven al logro de su objetivo y las que se deriven del presente Manual, así como de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN.

Objetivo:

Realizar análisis, reportes e investigaciones con temas relacionados a la agenda legislativa, y conservando el enfoque económico.

Estructura Orgánica



Funciones del Departamento de Análisis e Investigación:

- a) Apoyar al Subdirector en la realización de estudios, análisis, y actividades que requiera el área o la Dirección del SIA.
- b) Estudiar permanentemente la evolución de la economía nacional y mundial.
- c) Auxiliar en la atención y respuesta de las solicitudes de información e investigaciones relacionadas con los aspectos micro y macroeconómico.
- d) Elaborar investigaciones que apoyen el trabajo de la agenda legislativa en el ámbito económico.
- e) Aportar la información económica para la actualización de las Bases de Datos del área.
- f) Realizar además, todas aquellas funciones que coadyuven al logro de su objetivo y las que se deriven del presente Manual, así como de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

IX.- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA INTERIOR.

Objetivo:

Realizar reportes sobre la interpretación y alcance de las disposiciones jurídicas vigentes, estudios de antecedentes, investigaciones de derecho comparado.

Estructura Orgánica



Funciones de la Subdirección de Política Interior:

- a) Estudiar permanentemente la evolución del derecho en México y realizar análisis comparativos con el de otros países.
- b) Atender y dar respuesta a las solicitudes de información e investigaciones relacionadas al ámbito jurídico vigente y de derecho comparado.
- c) Elaborar investigaciones que apoyen el trabajo de la agenda legislativa en el contexto de la política interior.
- d) Aportar la información jurídica para la actualización de las Bases de Datos de los Servicios de Investigación y Análisis.
- e) Colaborar en la elaboración de los contenidos sobre las decisiones del Pleno de la Cámara de Diputados, para la realización de la investigación permanente “La Obra legislativa de la Cámara de Diputados”.
- f) Intercambiar información que elabore la Subdirección, con la Red de Investigadores Parlamentarios en Línea y con los Congresos Locales.
- g) Participar y colaborar en los Congresos Virtuales que dirija la Dirección del SIA.
- h) Realizar las actividades de planeación, programación y evaluación que le sean requeridas.
- i) Elaborar los informes y reportes que le sean requeridos por la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis.
- j) Realizar además, todas aquellas funciones que coadyuven al logro de su objetivo y las que se deriven del presente manual, así como de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DERECHO COMPARADO.

Objetivo:

Apoyar en la realización de reportes, estudios de antecedentes e investigaciones de derecho comparado.

Estructura Orgánica



Funciones del Departamento de Investigación de Derecho Comparado:

- a) Realizar análisis, e investigaciones sobre temas parlamentarios que requiera la Subdirección, y/o la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis.
- b) Apoyar en la atención y respuesta de las solicitudes de información e investigaciones relacionadas al ámbito jurídico vigente y de derecho comparado.

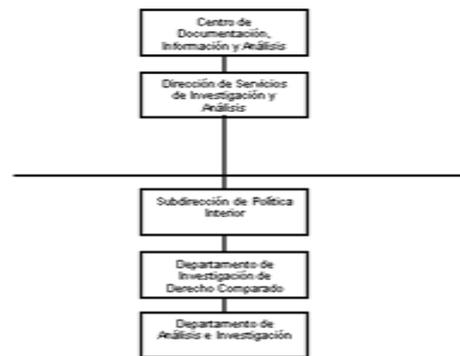
- c) Auxiliar en la elaboración de investigaciones que apoyen el trabajo de la agenda legislativa en el contexto de la política interior.
- d) Realizar además, todas aquellas funciones que coadyuven al logro de su objetivo y las que se deriven del presente manual, así como de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN.

Objetivo:

Realizar reportes, estudios de antecedentes, análisis e investigaciones, en el ámbito de política nacional y sobre temas coyunturales de la agenda parlamentaria.

Estructura Orgánica



Funciones del Departamento de Análisis e Investigación:

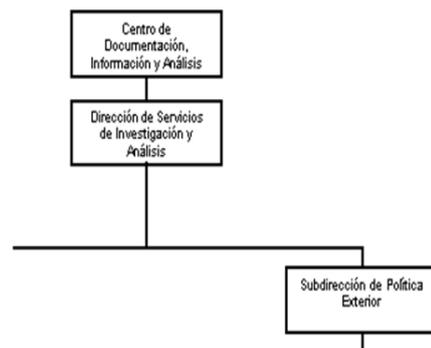
- a) Realizar análisis, e investigaciones sobre temas parlamentarios que requiera la Subdirección, y/o la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis.
- b) Apoyar en la atención y respuesta de las solicitudes de información e investigaciones relacionadas al ámbito jurídico vigente y de derecho comparado.
- c) Auxiliar en la elaboración de investigaciones que apoyen el trabajo de la agenda legislativa en el contexto de la política interior.
- d) Realizar además, todas aquellas funciones que coadyuven al logro de su objetivo y las que se deriven del presente manual, así como de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

X. OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR.

Objetivo:

Realizar estudios, análisis y carpetas informativas sobre temas de derecho internacional, política exterior, y relaciones internacionales.

Estructura Orgánica



Funciones de la Subdirección de Política Exterior:

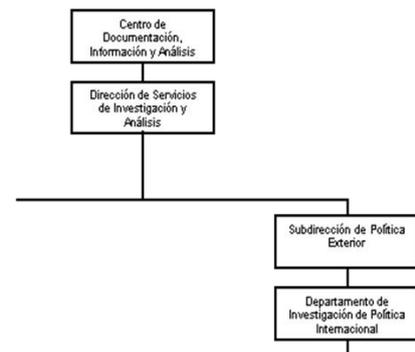
- a) Estudiar permanentemente la evolución del derecho internacional, así como las relaciones que guarda el Congreso de la Unión con Parlamentos Internacionales, Organismos Parlamentarios Internacionales y Grupos de Amistad.
- b) Atender y dar respuesta a las solicitudes de información e investigaciones de derecho y relaciones internacionales.
- c) Elaborar investigaciones que apoyen el trabajo de la agenda legislativa en el ámbito del derecho internacional.
- d) Realizar las actividades de planeación, programación y evaluación que le sean requeridas.
- e) Intercambiar información que elabore la Subdirección, con la Red de Investigadores Parlamentarios en Línea y con los Congresos Locales.
- f) Participar y colaborar en los Congresos Virtuales que dirija la Dirección del SIA.
- g) Elaborar los informes y reportes que le sean requeridos por la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis.
- h) Realizar además, todas aquellas funciones que coadyuven al logro de su objetivo y las que se deriven del presente manual, así como de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE POLÍTICA INTERNACIONAL

Objetivo:

Apoyar en la elaboración de estudios, análisis y carpetas informativas en materia de política exterior.

Estructura Orgánica



Funciones del Departamento de Investigación de Política Internacional:

- a) Realizar estudios, análisis e investigaciones sobre derecho internacional,
- b) Elaborar Carpetas Informativas en temas relacionados a la política exterior,
- c) Hacer documentos informativos de los Grupos de Amistad, y Reuniones Interparlamentarias,
- d) Apoyar en la atención y respuesta de las solicitudes de información e investigaciones en materia internacional.

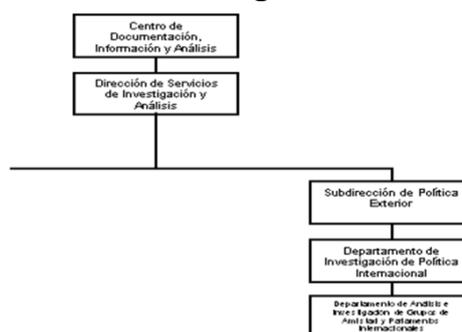
- e) Elaborar investigaciones que apoyen el trabajo de la agenda legislativa en el ámbito del derecho internacional.
- f) Realizar además, todas aquellas funciones que coadyuven al logro de su objetivo y las que se deriven del presente manual, así como de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE GRUPOS DE AMISTAD Y PARLAMENTOS INTERNACIONALES.

Objetivo:

Auxiliar en la elaboración de estudios, análisis y Carpetas de Grupos de Amistad y documentos en materia de política exterior.

Estructura Orgánica



Funciones del Departamento de Análisis e Investigación de Grupos de Amistad y Parlamentos Internacionales:

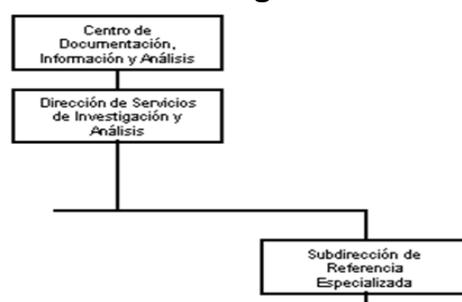
- a) Auxiliar en la realización de análisis e investigaciones que sea requerida por la Subdirección o en su caso por la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis.
- b) Elaborar y actualizar Carpetas Informativas de los Grupos de Amistad y los Parlamentos Internacionales.
- c) Apoyar en la atención y respuesta de las solicitudes de información e investigaciones en materia internacional.
- d) Realizar además, todas aquellas funciones que coadyuven al logro de su objetivo y las que se deriven del presente manual, así como de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

XI. OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA.

Objetivo:

Atender las solicitudes de información de respuesta inmediata, crear documentales bibliográficos de interés parlamentario.

Estructura Orgánica



Funciones de la Subdirección de Referencia Especializada:

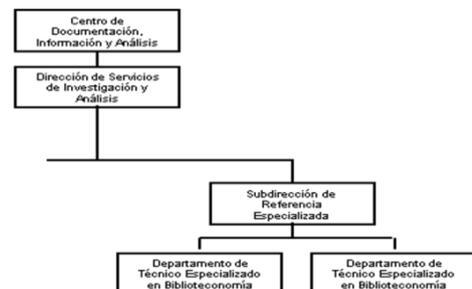
- a) Atender y dar respuesta inmediata a solicitudes sobre la identificación y localización de información de diversos temas que son de interés para el trabajo legislativo.
- b) Orientar a los usuarios en el uso de los servicios y recursos de información disponibles en el CEDIA.
- c) Elaborar Compilaciones temáticas, índices de colecciones, boletines informativos, que apoyen el trabajo de la agenda legislativa.
- d) Recopilar bibliografías de libros y artículos sobre temas de interés parlamentario.
- e) Aportar información especializada para la actualización de las Bases de Datos que apoyan los servicios de investigación y análisis.
- f) Realizar las actividades de planeación, programación y evaluación que le sean requeridas.
- g) Elaborar los informes y reportes que le sean requeridos por la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis.
- h) Realizar además, todas aquellas funciones que coadyuven al logro de su objetivo y las que se deriven del presente Manual, así como de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

- OBJETIVO, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN BIBLIOTECONOMÍA.

Objetivo:

Auxiliar en la atender las solicitudes de información de respuesta inmediata, y crear documentales bibliográficos de interés parlamentario.

Estructura Orgánica



Funciones del Departamento de Técnico Especializado en Biblioteconomía:

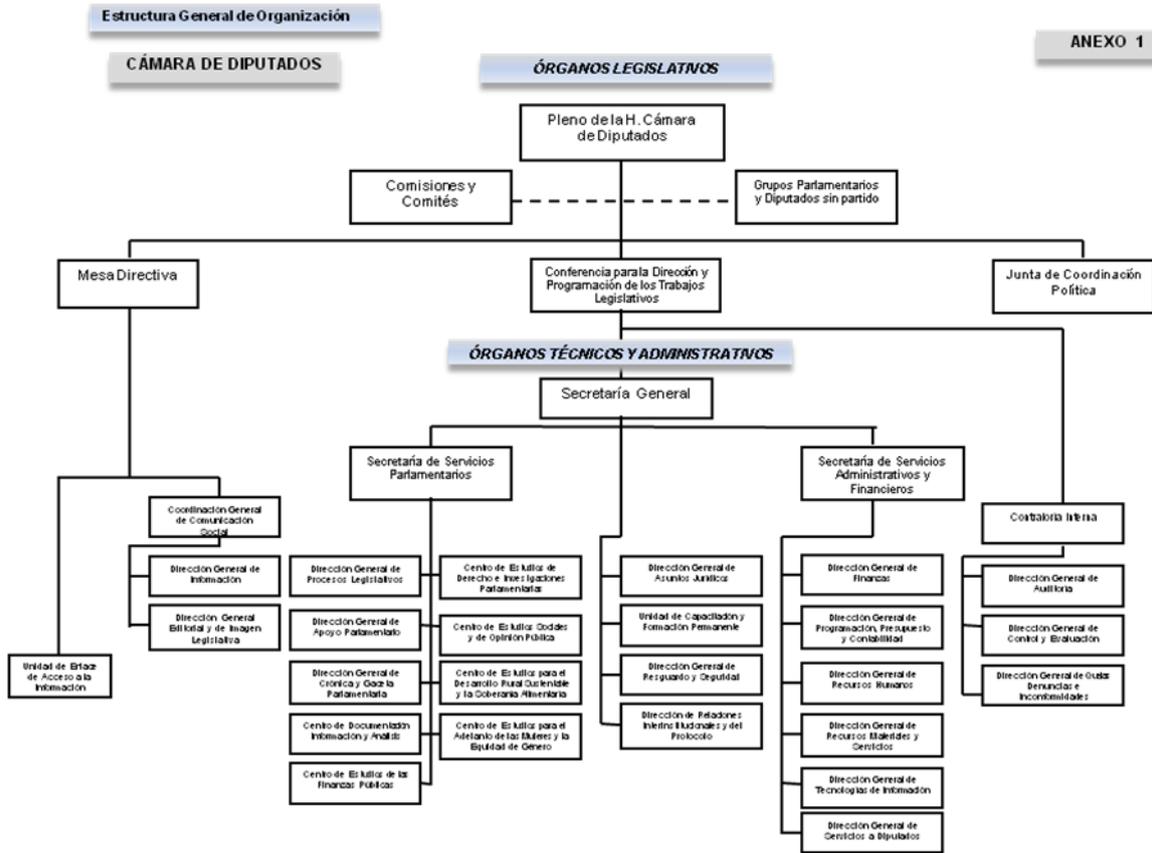
- a) Apoyar en de manera inmediata las solicitudes bibliográficas de las Subdirecciones y Dirección de Servicios de Investigación y Análisis.
- b) Orientar a los usuarios en el uso de servicios que ofrece el Centro de Documentación, Información y Análisis (CEDIA), recursos de información (CD's, DVD's, bases de datos, etc.).
- c) Auxiliar en la elaboración y actualización de las Compilaciones Temáticas que realiza la Subdirección,

- d) Realizar los Índices de Colecciones, Boletines Informativos, que sean requeridos por la Subdirección.
- e) Recopilar bibliografías de libros y artículos sobre temas de interés parlamentario.
- f) Actualizar las Bases de Datos de la Subdirección.
- g) Realizar además, todas aquellas funciones que coadyuven al logro de sus objetivos y las que se deriven del presente Manual, así como de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

XII. INSTANCIA QUE APRUEBA Y UNIDADES QUE VALIDAN EL MANUAL

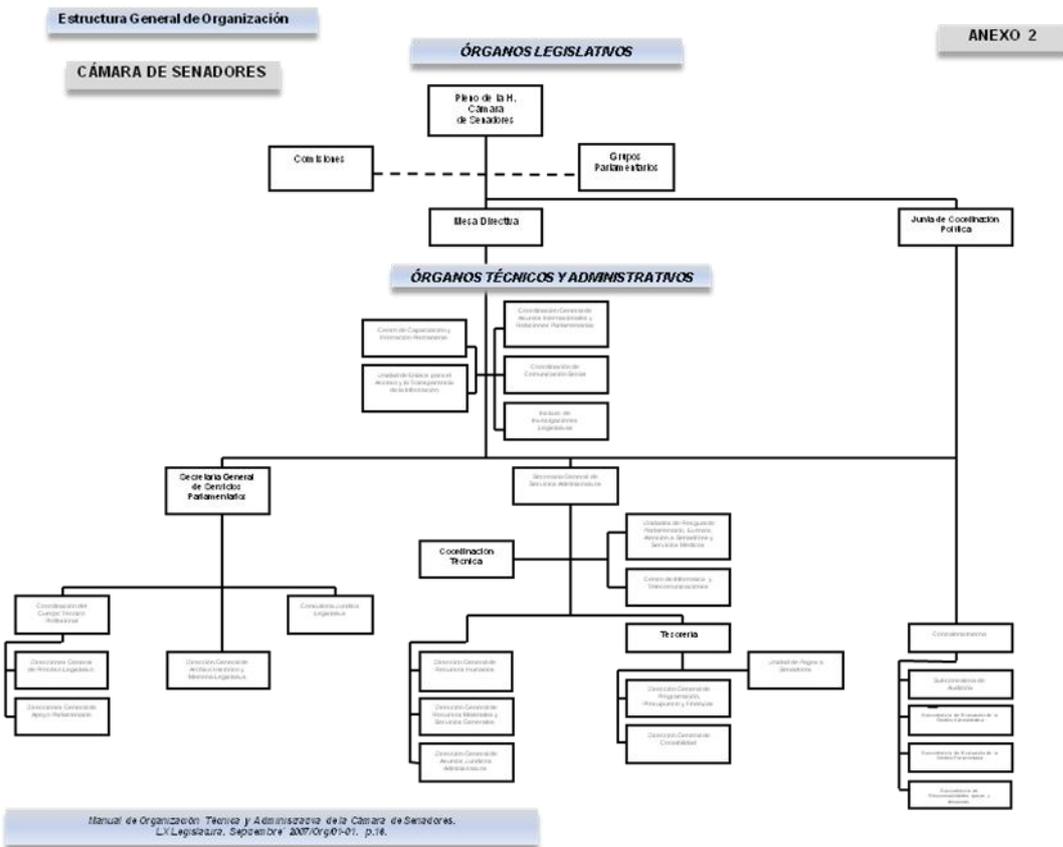
Para que sea validado el presente Manual de Organización, debe ser aprobado por medio de “Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos”, por lo cual debe estar firmado por el Presidente de la Conferencia, por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios (PAN, PRD, PRI, Convergencia; PVEM, PT, Nueva Alianza, Alternativa), y los Titulares de las Unidades Administrativas de: la Secretaría General, Secretaria de Servicios Parlamentarios, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros y la Contraloría Interna.

ANEXO II



Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, LX Legislatura, Diciembre 2007/Rev. 2, p.33. Publicado en la Gaceta Parlamentaria el 27 de marzo de 2008.

ANEXO III



ANEXO IV

Puesto: Investigador parlamentario.

Objetivo: Proporcionar asistencia profesional y especializada a los legisladores mediante el suministro de información analítica imparcial, objetiva y oportuna, en las materias de interés para su trabajo legislativo.

Funciones:

Seleccionar información relevante e imparcial para atender las necesidades de información. Mantenerse bien informados en los temas de interés para la legislatura. Rastrear y conocer la simulación última de la legislación en el campo de su especialidad. Estar al tanto de la estructura. Los procesos y la cultura de cada uno de los Poderes de la Unión: elaborar reportes sobre temas de interés para el trabajo legislativo, presentando de manera profesional, imparcial y objetiva la evaluación de opiniones, identificando y argumentando las implicaciones de seleccionar entre varias opciones de política. Preparar reportes que expliquen en términos convincentes porqué la información que se entrega es relevante y cómo afecta de una u otra forma a las políticas en discusión. Eventualmente preparar estudios retrospectivos de asuntos importantes de la política nacional. Elaborar el programa anual de investigaciones. Proporcionar consultorías informales y/o diálogos con legisladores y realizar presentaciones formales a las comisiones legislativas sobre los temas de su especialidad, a solicitud expresa de los usuarios o dentro de un programa aprobado. No emitir recomendaciones de juicio político en ninguno de los servicios o consultorías que se le soliciten. Las demás que le sean solicitadas por las autoridades correspondientes.

Requisitos:

Escolaridad: Al menos un posgrado con título de maestría en:

Dirección:	Derecho, Administración Pública, Ciencia Política
Subdirección	
Política Interior:	Ciencia Política o Derecho
Política Exterior:	Disciplina a fin al Derecho Internacional, o Relaciones Internacionales.
Economía:	Economía
Referencia Especializada:	Biblioteconomía, Archivonomía

Experiencia:

Participación en programas y proyectos de investigación
Impartición de cursos, conferencias, seminarios.

Idiomas: Dominio del idioma inglés.

Habilidades especiales: Conocimiento y manejo de Internet y paquetería de cómputo; manejo de fuentes de información; buena redacción; técnicas de expresión oral.

- Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos
- Gozar de buena reputación y no tener antecedentes penales
- No haber tenido ningún cargo de elección popular, ni haber sido dirigente nacional o estatal de algún partido político.
- Presentar curriculum vitae y documentos probatorios
- Presentar un trabajo escrito sobre algún tema de su especialidad que le será asignado por la comisión dictaminadora.
- Asistir a una entrevista donde realizará una exposición oral del tema que se le asignó.

Puesto: Asistente de Investigador.

Objetivo: Asistir a los investigadores parlamentarios en el cumplimiento del programa anual de investigaciones de la Dirección y de las Subdirecciones.

Funciones:

Revisar cotidianamente las fuentes de información para detectar información relevante en su campo. Elaborar directorios de instituciones a fines a su Subdirección de investigación. Elaborar fichas bibliográficas y de trabajo del material que le asigne el investigador. Desarrollar y mantener bases de datos en los temas específicos de su campo de trabajo. Realizar búsqueda bibliográfica especializada en su campo de trabajo. Prepara digests, cuadros comparativos, compilaciones temáticas, Cuadernos de Apoyo, bajo la dirección del investigador responsable de su campo de trabajo. Mantener una organización adecuada de los materiales documental4es que maneje su Subdirección de investigación. Asistir a los investigadores parlamentarios en la preparación de informes, reportes y otros documentos analíticos y en las asesorías que éstos proporcionen a las comisiones legislativas y miembros de la Cámara.

Requisitos:

Escolaridad: Grado de licenciatura en:

Dirección:	Derecho, Administración Pública, Ciencia Política
Subdirección:	
Política Interior:	Ciencia Política o Derecho
Política Exterior:	Disciplina a fin al Derecho Internacional, o Relaciones Internacionales.
Economía:	Economía
Referencia Especializada:	Biblioteconomía, Archivonomía

Experiencia:

Participación en programas y proyectos de investigación
Manejo de fuentes de información.

Idiomas: Dominio del idioma inglés.

Habilidades especiales: Conocimiento y manejo de técnicas de investigación documental
Manejo de Internet y paquetería de cómputo;
Buena redacción.

- Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos
- Gozar de buena reputación y no tener antecedentes penales
- No haber tenido ningún cargo de elección popular, ni haber sido dirigente nacional o estatal de algún partido político.
- Presentar curriculum vitae y documentos probatorios
- Realizar un examen técnico que decida la comisión dictaminadora.
- Asistir a una entrevista con la comisión dictaminadora.

Puesto: Director de Servicios de Investigación y Análisis.

Objetivo: Coordinar las actividades de los equipos de trabajo de las Subdirecciones de investigación, así como de las propias actividades de la Dirección.

Funciones:

Vigilar que se cumplan las políticas establecidas para el Servicio de Investigación y Análisis. Recibir, evaluar y turnar a la Subdirección que corresponda las solicitudes de investigación y análisis. Supervisar la calidad de los productos y servicios de investigación y análisis. Conformar un comité editorial y ser presidente del mismo. Gestionar la edición de las publicaciones que sean aprobadas por el comité editorial. Integrar el programa general de trabajo para el servicio de investigación y análisis y someterlo a la aprobación del consejo directivo. Llevar a cabo reuniones periódicas con los investigadores para evaluar el desarrollo del plan de trabajo. Coordinar actividades con el área de Referencia Especializada. Determinar las políticas a seguir cuando se presenten solicitudes extraordinarias. Asistir a las reuniones del consejo directivo. Integrar los informes de trabajo del servicio de investigación y análisis. Coordinar la impartición de seminarios, talleres o conferencias en apoyo al trabajo legislativo de la Cámara de Diputados previstas en el plan de trabajo. Proponer nuevas políticas o la reorientación de las existentes. Administrar los recursos del servicio de investigación y análisis. Las demás que determine el consejo directivo.

Requisitos:

Escolaridad: Doctorado en cualquier disciplina dentro de las Ciencias Sociales:

Experiencia:

Participación en programas y proyectos de investigación
Impartición de cursos, conferencias, seminarios, talleres.
Edición de publicaciones
Organización de eventos, conferencias, seminarios, talleres

Idiomas: Dominio del idioma inglés.

Habilidades especiales:

Manejo de Internet y paquetería de cómputo;

Manejo de fuentes de información;

Buena redacción;

Técnicas de expresión oral.

- Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos
- Gozar de buena reputación y no tener antecedentes penales
- No haber tenido ningún cargo de elección popular, ni haber sido dirigente nacional o estatal de algún partido político.
- Presentar curriculum vitae y documentos probatorios
- Presentar un trabajo escrito sobre algún tema de su especialidad que le será asignado por la comisión dictaminadora.
- Asistir a una entrevista donde realizará una exposición oral del tema que se le asignó.

ANEXO V

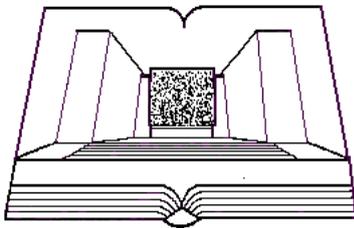
Legisladores de la Cámara de Diputados.



**Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión**

**Secretaría de Servicios
Parlamentarios**

**Centro de
Documentación,
Información y Análisis**



Reglas de Operación

**Reglas de Operación de los
Servicios de Investigación y
Análisis**

CAPITULO PRIMERO.- Antecedentes

1. De conformidad con el Acuerdo de Creación, los Servicios de Investigación y Análisis tienen a su cargo la atención profesional de investigación, análisis y referencia especializada que requieren las Comisiones, Comités y

2. Los Servicios de Investigación y Análisis están integrados por una Dirección, tres Sub direcciones de investigación y una de referencia especializada.

3. La Dirección y las Subdirecciones de Investigación están integradas con profesionales que cumplen con los requisitos académicos de nivel superior, y seleccionados con base en el concurso de oposición respectivo. La Subdirección de Referencia Especializada es atendida por personal capacitado para la función que desempeña.*

4. Las Subdirecciones son:

- 1) Política Interior, que comprende el ámbito jurídico.
- 2) Economía, que conoce de los temas que abarca su propia denominación.
- 3) Política Exterior, que atiende los aspectos relativos al Derecho Internacional.
- 4) Referencia Especializada, que tiene a su cargo las solicitudes de respuesta inmediata.

5. De acuerdo a las necesidades se crearán nuevas Subdirecciones, debiéndose cumplir con los requisitos de especialización en el área del conocimiento respectivo y el nivel académico profesional requerido.

CAPITULO SEGUNDO.- Operación

6. Los Servicios de Investigación y Análisis atenderán las solicitudes de investigaciones y análisis de nivel profesional que requieren las Comisiones, Comités y Legisladores que integran la Cámara de Diputados.

Las investigaciones se clasifican en:

- 1) Investigación a petición de los usuarios, las que requieren de un término

mínimo de tres días para su elaboración.

2) Consultas escritas y/o verbales, que se satisfacen de inmediato o al día siguiente, como máximo.

3) Investigación sin solicitud, que es el trabajo que se realiza previendo las solicitudes de información que se recibirán, mismas que se publican e incorporan a Internet.

**4) Análisis, recopilaciones de información solicitada, ordenadas y sistematizadas, destacando las partes que son importantes.

7. Las Subdirecciones deberán abstenerse de recibir las solicitudes de investigación. La Dirección, registra y turna las solicitudes de investigación a la Subdirección que corresponda, señalándose la fecha de respuesta.

8. Todas las consultas serán reportadas a la Dirección, con copia de los documentos, para efectos de su registro y control.

9. Las investigaciones sin solicitud requieren que el tema y contenido propuesto por la Subdirección, sea autorizado por la Dirección. Una vez autorizada la registrará a efecto de que su conclusión no exceda del término de un mes.

10. Los requisitos que deben cumplir las investigaciones sin solicitud son:

- 1) Que el tema a investigar corresponda al área de especialización.
- 2) Que el tema esté comprendido dentro de los asuntos de la agenda legislativa o en un tema coyuntural, de acuerdo a los asuntos actuales del trabajo legislativo.

11. Concluida la Investigación sin solicitud, la Subdirección deberá presentarla a la Dirección.

12. La investigación deberá cumplir con lo siguiente:

- 1) Que la carátula contenga las menciones requeridas.
- 2) El índice autorizado.
- 3) La introducción, que contendrá el por qué de la

- investigación y la metodología seguida.
- 4) Resumen Ejecutivo, que es la síntesis del contenido de la investigación, que permita tener una visión rápida de la totalidad de la misma.
 - 5) Desarrollo del contenido, de acuerdo con el índice.
 - 6) Conclusiones, que destaquen los puntos a los que se llega con el trabajo de investigación.
 - 7) Contraportada.

13. Las investigaciones con solicitud deberán cumplir con los requisitos anteriores.

14. Los análisis deberán cumplir con lo siguiente:
- 1) Carátula con las menciones requeridas,
 - 2) Índice del material recopilado, ordenado y sistematizado, señalando su fuente,
 - 3) Destacar las partes importantes,
 - 4) Síntesis de lo obtenido y conclusiones.

15. El trabajo de investigación es responsabilidad del Investigador, que debe vigilar que el trabajo tenga el nivel de exposición adecuado, así como que su contenido sea claro en cuanto a su fundamentación y motivación, sin errores mecanográficos y faltas de puntuación y ortografía.

16. La Dirección hará una revisión general y la turnará para su incorporación a internet, en la Base de Datos del SIA, y ordenará la elaboración y distribución de los avisos.

17. La Dirección y las Subdirecciones vigilarán que las investigaciones estén debidamente insertas en Internet.

CAPITULO TECERO. Referencia Especializada

18. La Subdirección de Referencia Especializada recibirá las solicitudes de información, distribuyéndolas entre el personal que tiene adscrito, para su inmediata atención.

- 1) Sintetizará las noticias y los reportes temáticos que le señale la Dirección,

proporcionando la información necesaria a la Base de datos de referencia.

- 2) Rendirá a la Dirección los reportes de las labores realizadas.

CAPITULO CUARTO.- Sistematización

19. La Coordinación tiene a su cargo el trabajo de registro, control y sistematización de las actividades y de los trabajos del SIA.

20. La Dirección llevará un registro de las investigaciones solicitadas, autorizadas, consultas y trámites, haciendo un reporte mensual de las mismas y de su cumplimiento.

21. La Dirección tendrá a su cargo la operación y actualización de las Bases de Datos del SIA, para lo cual las Subdirecciones darán la Información que les sea requerida.

22. Las Subdirecciones rendirán un reporte, diario, semanal y mensual a la Dirección, así como dar la información que requiera la Contraloría.

23. Cada Subdirección contará con un investigador y, cuando menos, un asistente, el resto del personal que sea asignado al SIA formará parte del grupo de apoyo de la Dirección.

24. Cuando una Subdirección requiera de apoyo para una investigación solicitada o autorizada, pedirá a la Dirección la ayuda específica que requiera, la que le será proporcionada de acuerdo a las posibilidades que existan.

CAPITULO QUINTO.- Disposiciones Generales

25. La Dirección atenderá los trabajos que requieran investigación interdisciplinaria, conjuntando las investigaciones que le sean requeridas a cada Subdirección, acordando el índice y el tiempo de entrega.

26. La Dirección autorizará el calendario de vacaciones, a efecto de que quede cubierto la operación del Servicio de Investigación y Análisis.

27. Todo requerimiento de mobiliario, equipo, material, de servicios, o de apoyo de personal será solicitado a la Dirección

28. Todo caso no previsto en las presentes *Reglas de Operación*, será sometido a la Dirección, que resolverá con base en los principios de creación y operación del SIA, la que, en caso de ser necesario, la turnará a la autoridad superior.

29. Toda solicitud, trámite o gestión de las Subdirecciones del SIA se realizará a través de la Dirección, la que analizará la pertinencia de la solicitud a efecto de que cuenten con los mismos servicios y facilidades para su trabajo.

**Palacio Legislativo de San Lázaro
1 de enero 2006**

**Dr. Jorge González Chávez
Director**

** 1º. de enero de 2004

* 1º. de enero de 2006.

